

Derechos y cultura indígenas

El PRD frente a la reforma constitucional de 2001

Grupo Parlamentario del PRD en la LIX Legislatura
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Av. Congreso de la Unión, núm. 66
Col. El Parque
15969 México, D.F.

Derechos y cultura indígenas / El PRD frente a la reforma constitucional de 2001
Marcela Lagarde y de los Ríos y Bernardino Ramos Iturbide (coordinadores)

México, agosto de 2004

Cuidado de la edición
Renata Soto-Elízaga

Diseño de la colección
María de Lourdes Álvarez López
Irma Leticia Valera Jaso

Diseño de portada
María de Lourdes Álvarez López

Formación de interiores
Irma Leticia Valera Jaso

Corrección
Alberto Lara Castillo
Renata Soto-Elízaga

Asistencia editorial
Susana Nolasco Arano



Centro
de Producción
Editorial

El texto de este libro está disponible en formato PDF y puede obtenerse en:
«<http://prd.diputados.gob.mx/publicaciones.htm>».
Se autoriza plenamente (y se agradece) su reproducción, siempre y cuando se cite la fuente.

Derechos y cultura indígenas

El PRD frente a la reforma constitucional de 2001

Marcela Lagarde y de los Ríos
Bernardino Ramos Iturbide
(Coordinadores)



 Grupo Parlamentario del PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión
LIX Legislatura

Grupo Parlamentario del PRD
en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión

Mesa Directiva

Pablo Gómez Álvarez, coordinador general; *René Arce Islas*, vicecoordinador general; *Adrián Chávez Ruiz*, presidente de Debates del Pleno; *Elpidio Tovar de la Cruz*, coordinador de Administración Interior; *Inti Muñoz Santini*, coordinador de Comunicación Social; *Horacio Duarte Olivares*, coordinador Jurídico; *Eduardo Espinoza Pérez*, coordinador de Proceso Legislativo; *Inelvo Moreno Álvarez*, coordinador de Desarrollo Económico; *María del Rosario Herrera Ascencio*, coordinadora de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; *Marbella Casanova Calam*, coordinadora de Equidad Social; *Alfonso Ramírez Cuéllar*, coordinador de Finanzas Públicas; *Emilio Zebadúa González*, coordinador de Política Interior y Reforma del Estado; *Eliana García Laguna*, coordinadora de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos; *Clara Brugada Molina*, coordinadora de Política Social; *Juan José García Ochoa*, coordinador de Relaciones Internacionales; *Marcela González Salas*, vicepresidenta de la Cámara de Diputados.

Índice

- 9 Presentación
- 11 Perspectivas del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en México
Héctor Díaz Polanco
- 19 Iniciativa de la Cocopa, rebasada por la realidad indígena
José Luis Cabrera Padilla
- 21 Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas
Marcos Matías Alonso
- 29 Las mujeres indígenas: surgimiento de una identidad colectiva insurgente
Nellys Palomo Sánchez
- 41 Primera ronda de comentarios y preguntas
- 53 Conquista y ejercicio de los derechos políticos de los pueblos indios
Pablo Gómez Álvarez
- 59 Incorporación de las aspiraciones de los pueblos indígenas en la legislación nacional
Javier Manzano Salazar
- 65 Obstáculos para una reforma constitucional en favor de los pueblos indios
Emilio Zebadúa González

- 73 Reforma constitucional en materia
indígena: fracaso del PRD
Jaime Eduardo Ortiz Leroux
- 79 Segunda ronda de comentarios
y preguntas
- 91 Conclusiones preliminares: la tarea
inmediata del PRD
Bernardino Ramos Iturbide

Presentación

A partir del hecho de que los gobiernos federales han aislado al movimiento indígena; que la reforma constitucional de 2001 constituyó una traición a los pueblos respecto al proceso de diálogo y significó un rotundo fracaso; y que no existen las condiciones para restaurar el diálogo entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en este escenario nuevo debemos incorporar el tema al debate nacional.

Dado que actualmente estamos discutiendo en la agenda del Grupo Parlamentario la reforma del Estado, es muy importante que el PRD deslinde de manera muy clara y precisa, su posición respecto a la legislación en materia de derechos y cultura indígenas, posición que debe fundamentarse en el programa y principios del Partido.

Es de vital importancia que recuperemos todo el esfuerzo que realizó la nación para alcanzar el avance mínimo que son los Acuerdos de San Andrés, los cuales evidentemente no resuelven en su totalidad el problema, pero apuntalan la construcción de un Estado que incluya a nuestros pueblos indígenas. No obstante, entre los asuntos centrales que habría que considerar está el de si hay que restringirnos a los Acuerdos de San Andrés o debemos

impulsar una reforma constitucional que promueva el respeto a los derechos políticos plenos de los pueblos indígenas.

Con esa intención, el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, mediante su Coordinación de Equidad Social, realizó la mesa de análisis “El PRD frente a la reforma sobre derechos y cultura indígenas” el

17 de marzo de 2004 en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Este libro recoge las exposiciones efectuadas en esa ocasión, con el propósito de difundirlas y alentar la necesaria discusión en el Partido de la Revolución Democrática tendiente a una definición que nos sitúe del lado de los pueblos indígenas de México para lograr un Estado pluricultural y pluriétnico, con el fin de instaurar el México que todos queremos.

Dip. Bernardino Ramos Iturbide

Perspectivas del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en México

HÉCTOR DÍAZ POLANCO*

*Antropólogo. Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Este encuentro permitirá retomar uno de los grandes temas nacionales: la problemática de la diversidad étnica. La situación es muy complicada. Se trató de llegar a unos acuerdos, a una especie de pacto mínimo: los Acuerdos de San Andrés, pero este pacto se estrelló contra la muralla de una reforma constitucional que no respondió a las aspiraciones expresadas en él. La reforma de abril de 2001 incurrió en un conjunto de limitaciones que prácticamente destruyeron la posibilidad de llegar a un pacto, si no definitivo –porque eso no existe–, sí duradero y satisfactorio para las partes, características que en todo caso debemos procurar.

El papel del PRD en este proceso es muy importante. En primer lugar, el PRD tiene una característica particular en el panorama político del país: es el único partido que puede sostener con cierta credibilidad un interés histórico por la cuestión étnica y, más aún, por la autonomía. Muchos perredistas olvidan, o incluso ignoran, que el PRD fue el partido pionero en México en el planteamiento de la autonomía. De hecho, cuando ningún otro partido político incluía en su programa la reivindicación de la autonomía, el PRD ya

lo hacía. En segundo lugar, sus candidatos: Yo recuerdo que, en la gran concentración en el auditorio Sol para la elección de 2003, Cuauhtémoc Cárdenas dio un discurso en el que incluía como reivindicación la autonomía de los pueblos indígenas. Desde mucho antes de que la autonomía se convirtiera en una problemática nacional, merced al levantamiento zapatista, el PRD ya se planteaba la cuestión de la autonomía como parte de su programa de acción. (Quiero advertir que yo no soy miembro del PRD.) El planteamiento del PRD se adelantó por lo menos una década al planteamiento más avanzado del movimiento indígena sobre la autonomía: el proyecto de autonomía regional, el cual implica transformaciones muy profundas en la sociedad nacional.

La discusión de la problemática étnica arribó a lo que yo llamo la explosión autonomista en la primera ronda de negociaciones de San Andrés, en octubre de 1995, explosión que se extendió entre los dirigentes indígenas del país. Este planteamiento se transformaría durante la

negociación en una plataforma o programa mínimo que conocemos como los Acuerdos de San Andrés. Todavía en ese momento, el PRD llevaba muchos años de adelanto y contaba con un programa mucho más desarrollado y avanzado que el planteamiento al que se llegó como acuerdo, como transacción política, sin duda legítima, en San Andrés. (Si uno negocia, es para tratar de llegar a un acuerdo político, no para imponer su punto de vista.)

Cuando llegamos en abril de 2001 a la reforma constitucional en el Congreso, ocurre la peor de las tragedias políticas para el PRD: el PRD no sólo no plantea su proyecto histórico, sino que ni siquiera se mantiene en el nivel mínimo que representaban los Acuerdos de San Andrés, lo cual ya habría sido una concesión. El PRD retrocede al planteamiento híbrido que resultó del encuentro del PAN y el PRI en ese proceso de reforma. Con la llegada del PAN al poder, no sólo no hubo avances en materia étnica, sino que, con el híbrido PAN-PRI, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sufrió un gravísimo retroceso. De tal manera que, si uno lo piensa bien, el retroceso del PRD en esas reformas fue al menos cuádruple: respecto a su programa histórico, respecto a los primeros acuerdos de San Andrés, respecto a la propuesta de la Cocopa y respecto, incluso, al planteamiento del PRI, desarrollado en el periodo de Zedillo. Fue una catástrofe.

Debo hacer énfasis en dos elementos: primero, necesitamos desechar, de una vez por todas, los mitos que acompañan a la autonomía. Si hay una organización política que no puede darse el lujo de asumir esos mitos, es el PRD: el mito de la autonomía como un peligro, por la promoción de la balcanización, por la violación de los derechos humanos, porque separaría a un sector de la población del resto del país. Estos tópicos carecen absolutamente de base, no sólo teórica sino histórica, pues en ninguno de los lugares del mundo donde se han establecido regímenes de autonomía (ésta tiene al menos un siglo y medio de práctica mundial) ha sucedido alguna de estas hipótesis, que la autonomía promoviera la desunión del país, la balcanización, la separación de un grupo. Todas éstas son tonterías.

Históricamente, la autonomía ha demostrado ser un pacto fundamental de unidad nacional ahí donde existe heterogeneidad étnica –como en México–, y abre las posibilidades de construir una sociedad en donde esos grupos más o menos importantes de la población (en nuestro país, más de 10 por ciento de sus habitantes) no deberían carecer de ciertos derechos fundamentales, de los que se supone disfruta el resto de la población. En la construcción de una sociedad democrática, lo contrario sería inaceptable. La autonomía crea esta carta mínima de

derechos que debería ir compensando con el disfrute de los mismos a esta población históricamente rezagada respecto al resto del país; es decir, articular los famosos y muy disputados derechos colectivos con los derechos individuales. La autonomía, entre otras cosas, buscaría precisamente que estos dos ámbitos de derechos no sean incompatibles ni colisionen entre sí, sino que, por el contrario, se construyan en una sociedad en la que derechos colectivos e individuales se refuercen mutuamente y permitan construir esta plataforma democrática.

El segundo elemento es reflexionar en qué se falló en la reforma de 2001, por qué la mayoría de los pueblos indígenas –incluyendo al EZLN– rechazaron estas reformas, y qué es lo que habría que revisar para poder llegar a un acuerdo satisfactorio.

La plataforma mínima de derechos que contienen los Acuerdos de San Andrés no es, de ninguna manera, una pretensión desmesurada, extravagante, que quiera ir más allá de lo que se ha reconocido en otros lugares del mundo; por el contrario, los Acuerdos

están en una bajísima línea de flotación de los derechos. Si hubo algo verdaderamente maravilloso en la negociación de estos acuerdos, ello fue la disposición de ambas partes. El gobierno lo hizo con la presión del movimiento indígena, a pesar de que había acudido inicialmente con la espada desenvainada, diciendo: “hay dos cosas sobre las cuales nunca vamos a discutir: la cuestión agraria y la autonomía”. Lo agrario se aplazó para la tercera fase de la negociación, pero admitieron discutir la autonomía. Por el lado zapatista y del movimiento indígena, hubo la disposición de disminuir las demandas iniciales sobre autonomía planteadas en San Andrés; con esto se llegó a un punto intermedio en el que la autonomía se establecía como una plataforma mínima. Es decir, el movimiento indígena, incluso el EZLN, renunció a importantes reivindicaciones en los Acuerdos de San Andrés. Esto permite entender la dimensión de lo que ocurrió en abril de 2002 en el Congreso de la Unión, cuando se aniquiló toda esperanza de solución, puesto que lo

que se estaba reduciendo no era una plataforma máxima ni media, sino que era el piso mínimo lo que se diluía con esta reforma.

Deberíamos, entonces, partir de lo siguiente:

- Se necesita resolver el problema del ámbito de la autonomía. Una de las críticas más importantes a esta reforma es que reduce el ámbito de la autonomía, particularmente intenta reducirlo al de la comunidad, pero sin reconocer a su vez el carácter público de la comunidad y reconocerla como un nivel de gobierno del país. La autonomía en este país, como en España, como en Nicaragua, para poner un caso del mundo desarrollado y otro del mundo subdesarrollado o en desarrollo, será un piso más en nuestro sistema vertical de poderes, además de los tres niveles que ya tenemos. En caso de no aceptar este modelo, entonces tenemos que decir dentro de cuál nivel actual de gobierno vamos a colocar este orden de poder autonómico que deseamos crear, si es que lo queremos crear. Lo que no se vale es no aceptarlo como nivel adicional de gobierno sin decir cómo reconocer este ámbito de autoridad autonómica. Esto fue lo que hizo justamente la reforma. La reforma dijo *no* a niveles adicionales de gobierno, y además planteó resolverlo sin reconocer ningún nivel de gobierno, ni siquiera el de la comunidad.

- Por esa misma razón, la reforma niega el carácter de entidades de derecho público a las entidades indígenas por constituirse.
- La reforma remite a las constituciones y leyes locales el reconocimiento y las características de la autodeterminación y la autonomía, con lo que la autonomía no dependería de un lineamiento fundamental nacional, federal, que correspondería a un pacto nacional, sino que estaría sometido a las vicisitudes políticas locales. Esto me parece un error garrafal.
- La reforma, además, restringe los sistemas normativos y las prácticas jurídicas de los pueblos, que pasan a ser “costumbres”. Aquí hay un déficit muy serio, en un punto muy sensible para los pueblos indígenas, que es la cuestión de sus sistemas normativos, de lo que ellos empiezan a llamar sistemas jurídicos, su manera de impartir justicia en su ámbito local.
- La reforma elimina el acceso colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales y establece poderosos candados. Este tema me permite subrayar el hecho de que tampoco puede trabajarse sobre la base de que los Acuerdos de San Andrés y la propuesta de la Cocopa son las sagradas escrituras. El asunto de los recursos naturales muestra que los Acuerdos de San Andrés

establecieron lo que podríamos llamar un nivel intermedio de competencia respecto a los recursos. La propuesta de la Cocopa se olvidó por completo de establecer dicho nivel, y, cuando vino la reforma, ésta, curiosamente, restableció el nivel intermedio. Así que, en este punto, la reforma es mejor que la propuesta de la Cocopa.

En la versión original teníamos la opción de dar la exclusividad a los pueblos indígenas en el uso y disfrute de los recursos, pues, de otra manera, sucumbirían a la competencia con el sector privado. Si un recurso tuviera que someterse, digamos, a concurso, las empresas indígenas que competirían por la concesión de estos recursos siempre perderían. Entonces, la manera de solventar las disparidades sociopolíticas es otorgándoles la exclusividad. En los Acuerdos de San Andrés se establecía una especie de preferencia por los pueblos indígenas. No era suficiente, pero

la Cocopa lo olvidó y no estableció ni siquiera esto. La reforma restableció esta preferencia. Este ejemplo muestra que necesitamos llevar a cabo una reingeniería de estos elementos, para encontrar una solución a este punto.

- Con la reforma se suprimió lo que en la misma formulación de la Cocopa y de los Acuerdos de San Andrés se llama “participación ciudadana en los municipios”, así como la facultad de los pueblos indígenas para definir los ámbitos y niveles en que deseen hacer valer su autonomía. Esto fue una formulación, fruto del intento de buscar puntos de equilibrio en la negociación, que permitía al gobierno, por un lado, mantenerse en su rechazo a reconocer territorios continuos y compactos como ámbitos de la autonomía, y permitía a la parte indígena, y específicamente a la zapatista, la posibilidad de armar dentro del sistema autonómico, dentro de la ley, de lo que

marcaba la Constitución, ciertas formas de agregación de grupos que querían reconstituirse como pueblo y dar inicio a este proceso de reconstitución de los pueblos indígenas, que es uno de sus reclamos y reivindicaciones básicas. Fue una especie de planteamiento de ingeniería jurídico-política que permitía avanzar por este camino. A mí en lo particular no me resultaba satisfactorio, porque yo no veo la manera de reconstituir municipios autónomos, regiones autónomas, según quieran los pueblos, permitiendo la unión de elementos que por su propia naturaleza carecen de la posibilidad, de la facultad, de llegar a este punto. Yo creo que tenemos que avanzar hacia el establecimiento en la Constitución de un tipo de municipio especial, diferente del municipio libre, que se orientará a la resolución de los problemas étnicos, y que abra la posibilidad de que los pueblos constituyan una unidad política territorial de carácter regional para darle solución al problema. Se suprime de hecho las facultades de asociarse libremente.

- Con el apartado *B* del artículo 2º reformado, se establece un renovado indigenismo de la peor calaña; es decir, de la traza integracionista que había sido la desgracia del país durante más de 70 años.

- La reforma suprime la representación de los pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales.

Estos puntos son, digamos, los elementos que tendríamos que desatar para entonces reiniciar esta ingeniería jurídico-política y avanzar hacia una propuesta que involucre a los pueblos indígenas (no debemos volver a caer en el error de dejarlos fuera de los diversos procesos de búsqueda de una solución) y que permita formulaciones puntuales para ser consultadas con los protagonistas fundamentales de este drama nacional, en particular, el movimiento indígena,

las organizaciones indígenas, el EZLN, y el resto de la ciudadanía. Esto es importante; mientras la autonomía siga siendo considerada un asunto que interesa sólo a los indígenas, tendremos un enfoque equivocado del tema. La autonomía es un asunto de interés nacional, que debe interesar a los demás sectores de la población, pues lo que está en discusión es cómo hacer más democrático, más justo, más igualitario, a este país.

Iniciativa
de la Cocopa,
rebasada
por la realidad
indígena

JOSÉ LUIS CABRERA PADILLA*

Anteriormente, en los discursos políticos el asunto indígena se tocaba muy poco. Este tema ha cobrado gran importancia en los últimos 15 años. Es, yo creo, a partir de un suceso coyuntural, los 500 años del encuentro de dos mundos, en 1992, cuando este asunto comienza a tratarse con mayor énfasis. En 1991 México ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Con el pretexto del encuentro de dos mundos se da una reforma de los artículos 4º y 27 constitucionales. Por un lado se reconoce el carácter pluriétnico de nuestra nación, pero por otro se da un retroceso con relación a la tenencia de la tierra.

En 1994 ocurre la irrupción violenta del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Posteriormente se constituye la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) y después de 1996 sobreviene un periodo de *adormilamiento*.

Luego de su toma de posesión, Vicente Fox envía al Senado la iniciativa de la Cocopa, surgida de los Acuerdos de San Andrés. En abril de 2001, el dictamen es aprobado y la minuta correspondiente se manda a la Cámara de Diputados después de tres días; todo muy rápido. Se aprueba con las condiciones ya comentadas, las cuales restaban a

* Diputado federal por el PRD. Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.

los planteamientos de los Acuerdos de San Andrés: no se retomaban tal como estaban planteados originalmente. Se nota un total retroceso.

Para que se realicen cambios constitucionales, estos planteamientos deben enviarse a los congresos estatales. De esta manera, se da una discusión que dura varios meses. Para que esta reforma constitucional sea decretada, la mayoría de los congresos debe aprobarla. Lo curioso es que varios estados de la república se opusieron a esta iniciativa

de ley, principalmente los que tienen población indígena, alrededor de diez estados; Chiapas y Oaxaca, por ejemplo. Finalmente se cumplió el trámite y más adelante fue publicado el decreto en el *Diario Oficial de la Federación*.

Hoy consideramos que estas iniciativas de ley han sido rebasadas en la práctica. Durante los últimos años, los pueblos indígenas comienzan a retomar o a llevar a la práctica esa autonomía, con la aparición de los famosos Caracoles, reivindicando la autonomía de ciertos municipios, algunos de los cuales han tomado cierta importancia. Por su parte, el PRD tiene que seguir impulsando los Acuerdos de San Andrés.

Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas

Recomendaciones internacionales
y nacionales

MARCOS MATÍAS ALONSO*

* Antropólogo. Integrante del Foro Permanente de la ONU
para las Cuestiones Indígenas.

Tengo la sensación de que el PRD, al igual que la mayoría de los partidos políticos, está reaccionando un poco tarde al debate sobre la reforma constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas –aunque más vale tarde que nunca. También creo que en México pasó el momento en que el tema era de alta prioridad política. Este nuevo siglo tiene que ver más bien con la guerra, el terrorismo, el 11-S, el 11-M, temas que cambiarán permanentemente la configuración mundial.

Recomendaciones internacionales

En 1990, con la irrupción de los pueblos indígenas, principalmente en América Latina, los grandes organismos mundiales modificaron sus orientaciones y enfoques y empezaron a preocuparse por el tema de los pueblos indígenas. Esto sucedió fundamentalmente en los casos del sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Comisión Europea y sus Estados miembros –Holanda, Alemania, España, Bélgica, entre otros países–, que comenzaron a crear políticas de cooperación para pueblos indígenas. Recientemente, la Unión Europea, por conducto de la Comisión Europea, ha establecido, por primera vez en México, operaciones horizontales, como es el caso

de la ayuda ofrecida a pueblos indígenas por medio del gobierno de Chiapas. Y, dentro de tres grandes organismos internacionales, como son el sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea y el sistema interamericano (a través de la OEA), predomina el interés por los temas de los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo.

Trataré de relacionar las instancias del sistema de las Naciones Unidas con aquellas que tienen mayor relación con el tema de los pueblos indígenas y la reforma constitucional en México. Varios actores dentro del sistema de las Naciones Unidas han emitido recomendaciones o resoluciones importantes vinculadas con los derechos constitucionales de los pueblos indígenas. En primer lugar, el alto comisionado para los Derechos Humanos; en segundo lugar, el relator especial para los Pueblos Indígenas (el mexicano Rodolfo Stavenhagen); y en tercer lugar, la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La OIT es una instancia jurídica internacional de las Naciones Unidas,

y el espacio en el que se han interpuesto las primeras quejas por haberse omitido la consulta a los pueblos indígenas en torno a las reformas constitucionales de abril de 2001. Estas inconformidades comenzaron a presentarse desde septiembre de 2001, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró improcedentes las controversias constitucionales interpuestas. De esta forma, los pueblos indígenas vieron una salida en la OIT, y empezaron a presentar, junto con el sindicato de la UNAM y el de *La Jornada*, así como importantes organizaciones indígenas del país, las primeras quejas en esta instancia, las cuales siguen su curso hasta este momento.

Algunos se habrán sorprendido de que los Estados Unidos hayan presentado hace un par de meses, preocupados por el tema de los pueblos indígenas en nuestro país, un informe del Departamento de Estado en el que expresa su inquietud al gobierno de México por el estancamiento del proceso de negociación de la paz en el conflicto en Chiapas, por la situación de pobreza en ese estado y en el país, y porque en tres estados: Oaxaca, Guerrero y Chiapas, impere un clima de paz muy pobre.

La CIA, dentro de sus esquemas de investigación, seguridad y prospección en América Latina, con cierta periodicidad elabora reportes de sus estudios de pueblos indígenas de América Latina; pero no es común que el Departamento

de Estado estadounidense publique estos informes que pueden generar una polémica internacional. Por ello, el gobierno de México reaccionó. Lo que quiero destacar de todo esto es la preocupación de agentes internacionales por el tema de los derechos constitucionales de los pueblos indígenas. Habría que buscar el porqué de esta preocupación de los Estados Unidos. Por lo pronto, hay indígenas mexicanos que le dan seguimiento a la gestión ante la OIT por la inconformidad ante la omisión de la consulta a los pueblos indígenas.

En 2000 la ONU estableció un acuerdo de cooperación técnica entre el gobierno mexicano y el alto comisionado para los Derechos Humanos. Dentro de los trabajos más sobresalientes que ha presentado el alto comisionado, se encuentra el estudio llamado Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México. Uno de sus capítulos tiene que ver con los derechos de los pueblos indígenas. El Diagnóstico ha tenido repercusiones en la ONU, en México y en las regiones indígenas. Generó 32 recomendaciones; la que produjo compromisos en la materia tratada, incluso con el Congreso de la Unión, es la número 21:

Acerca de los derechos de los pueblos indígenas.

21. Que el Congreso de la Unión reabra el debate sobre la reforma constitucional en materia indígena

con el objeto de establecer claramente los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de acuerdo a la legislación internacional vigente y con apego a los principios firmados en los Acuerdos de San Andrés. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo deberá ser aplicado en toda legislación e instancia que tenga relación con los derechos de los pueblos indígenas. La preservación y protección de las tierras, territorios y recursos de los pueblos y comunidades indígenas debe tener prioridad por encima de cualquier otro interés en la solución de los conflictos agrarios.

Es decir, aquí hay una recomendación directa para que el Congreso de la Unión reabra nuevamente el debate sobre la reforma constitucional con los pueblos indígenas, el cual debe tener como marco de referencia los Acuerdos de San Andrés, la legislación internacional vigente y el Convenio 169 de la OIT. El compromiso es ineludible; lo debe afrontar el Congreso de la Unión. El PRD está en buen momento de volver a actuar el debate sobre este tema.

Rodolfo Stavenhagen, relator especial de la ONU para Pueblos Indígenas, después de visitar tres estados de la república, conversar con integrantes de pueblos indígenas y con altas autoridades del país, y después de haberse entrevistado con los senadores y los diputados de la Cocopa –no sé si de esta legislatura o de la anterior– y de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, formuló una radiografía sobre la situación de los pueblos indígenas y llegó a una conclusión muy similar a la del alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. Según su informe, los principales problemas de los pueblos indígenas están vinculados a: conflictividad agraria; tierras y recursos; conflictividad política; sistema de procuración de justicia y administración de conflicto; el conflicto de Chiapas (desplazados y grupos paramilitares); derechos de las mujeres y niños; migrantes indígenas; educación, lengua y cultura; así como la reforma constitucional y la recomposición de los pueblos indígenas (el punto político de mayor interés en este reporte).

Stavenhagen sostiene, en primer lugar, que la reforma de 2001 dejó insatisfecha a una muy amplia franja de los pueblos indígenas del país –a todos, diría yo– y a diversos sectores de la sociedad nacional; es decir, las aspiraciones de los pueblos indígenas no se vieron reflejadas en dicha reforma. Segundo, por lo tanto, es prácticamente imposible volver a impulsar el diálogo, porque el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés era una de las condiciones para que el EZLN volviera a la mesa de negociación con el gobierno federal; aquello suponía el cumplimiento de tres peticiones fundamentales: liberación de todos los presos zapatistas, retiro de las fuerzas militares y la aprobación de las reformas constitucionales.

La recomendación 64, que presentará Stavenhagen por estos días en Ginebra, y que va a generar un debate y una discusión, dice casi lo mismo:

La situación actual de los pueblos indígenas de México requiere la adopción de una serie de medidas urgentes del gobierno, que también deben involucrar un número de actores diversos; por ello, el relator especial detalla a continuación recomendaciones de acciones en los diversos ámbitos:

La legislación constitucional. El relator especial recomienda al Congreso de la Unión reabrir el debate sobre la reforma constitucional en materia

indígena con el objeto de establecer claramente los derechos fundamentales (...)

O sea, esta segunda recomendación, dirigida fundamentalmente al Congreso de la Unión, presenta casi el mismo enfoque, la misma preocupación, la misma prioridad que la anterior. (Creo que los legisladores deberían darle alta prioridad a estas recomendaciones y buscar un formato para ponerlas en marcha.) Después, Savenhagen se refiere a los procesos de paz.

He querido centrarme en estas dos recomendaciones: la del relator y la del alto comisionado, porque creo que son las de mayor interés.

Recomendaciones nacionales

Ahora, quisiera adentrarme en el nuevo debate sobre la reforma constitucional en México. No partimos de cero, ni el PRD, ni los partidos políticos, ni los pueblos indígenas. Existe una plataforma, un consenso y una experiencia vasta de lo que podrían ser los caminos para reencauzar el debate para una nueva ley.

Deseo recordar algunos antecedentes relacionados con actores políticos de este debate: el presidente, por ejemplo, ha hecho declaraciones sobre su interés y voluntad de promover la reforma de la reforma. Instaurado el Consejo Asesor de la Presidencia para los Derechos de los Pueblos Indígenas, y con base en estudios y reportes

que ellos realizaron, le recomendaron a la Presidencia de la República, pues era de imperiosa necesidad, retomar este debate sobre reformas constitucionales.

Quiero recordar también el Manifiesto de San Lázaro, firmado en octubre de 2001 por 111 diputados del Congreso de la Unión, de todas las fracciones parlamentarias, en donde se planteaba retomar el tema. El 18 de febrero de 2002, 160 legisladores de este congreso, ninguno del PAN, generaron un documento al que llamaron: Iniciativa de modificaciones en materia de derechos constitucionales para pueblos indígenas. Creo que éste es uno de los documentos centrales que pueden ayudar a reiniciar más rápido el debate. Recuerdo a Jaime Martínez Veloz, a Héctor Sánchez, en ese histórico evento que llevamos a cabo en el Congreso de la Unión, junto con don Pablo González Casanova y Rigoberta Menchú. Me tocó venir a la presentación de estas iniciativas de modificaciones. Ese documento dice:

En el relanzamiento y la formulación de la ley sobre derecho y cultura indígena,

los legisladores exhortan a que la Presidencia de la República, el EZLN y los pueblos indígenas redefinan su postura para reencauzar una vez más el diálogo político en un tema tan delicado para la nación. Según la opinión de los legisladores, el relanzamiento es para reparar el error de haber aprobado el año pasado una reforma que no respondió a las demandas de los pueblos indígenas de México.

¿Qué ocurrió después de 2001? El pueblo de México lo sabe, los pueblos indígenas lo saben, la comunidad internacional lo sabe: se dio una gran traición a los pueblos indígenas de México. Los tres poderes de la nación: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y los tres principales partidos políticos de México: el PRI, el PAN y el PRD, le dieron la espalda a los pueblos indígenas de México. Así ocurrió. Debemos reconocer lo que no pudo hacerse.

¿Cuál es la lección, la experiencia, el saldo, de todo lo que ocurrió de 2001 a 2003? Todo este proceso de negociación, desde poco antes de 1996 con

los Acuerdos de San Andrés hasta 2000, 2001, fue un fracaso para toda la clase política. No lo fue solamente para Vicente Fox, sino para todos los poderes de la nación, para todos los partidos políticos. Si el proceso de negociación hubiera sido exitoso, no sólo habría sido ejemplar para México, sino también para todo el mundo. Ese arte de la negociación, del diálogo y la mediación política, lo tuvimos en México, pero lo perdimos todos.

La legislación se ha quedado corta. Cuando se pensaba que el EZLN iba a retornar a las armas, lo que hizo fue construir autonomías, consolidar y diseñar los municipios autónomos, Los Caracoles, las juntas de buen gobierno. ¿Creen que las juntas de buen gobierno tienen base jurídica en la ley de 2001? ¿O será que los zapatistas, que los indígenas de Chiapas, están diseñando un nuevo referente para México y para la comunidad internacional, no como un espejo para los movimientos armados, sino como nuevas alternativas de la construcción de las autonomías indígenas?

Ellos lo saben y lo han dicho: no están definiendo las competencias, las funciones, los alcances; las relaciones entre municipios autónomos zapatistas, municipios no zapatistas, municipios no indígenas. Hay una serie de temas aún no definidos, pero ya se ha dado un paso de gran trascendencia. Ellos dicen: es una autonomía que no copiamos de ningún manual, de ningún libro, ni nos hemos asomado a la experiencia de Nicaragua, ni

a la de España, ni a la de Groenlandia, ni a la de ninguna parte del mundo. Es una autonomía en la cual nos hemos asomado a la experiencia ancestral de los pueblos indígenas y a la acumulación de experiencia como zapatistas. Se están conjugando dos vertientes: la experiencia ancestral y la experiencia como sujetos políticos para construir nuevas alternativas de organización social.

Diversos comandantes indígenas del EZLN han dicho: “ya no es tiempo de pedir permiso,

constituyamos, hagamos, las autonomías”. Yo no sé hasta dónde es positiva esta invitación, pero, si los congresistas, la Presidencia de la República, los poderes de la Unión, se vuelven a tardar, la realidad se irá, se está yendo ya, por otro rumbo, mientras se configuran nuevas relaciones políticas en Chiapas y en el mundo.

Las mujeres indígenas:
surgimiento
de una identidad
colectiva insurgente

NELLYS PALOMO SÁNCHEZ*

* Representante legal de la organización
K'inál Antzetik, A.C. (Tierra de Mujeres).

Este texto es un reconocimiento a la fuerza de todas las mujeres indígenas, con las cuales, desde hace más de una década, venimos construyendo y deconstruyendo.

De manera especial, es un reconocimiento a mis ancestras, mis bisabuelas y abuelas: mujeres negras e indígenas, que poblaron mi infancia y que en la cotidianidad de la comunidad me enseñaron la dignidad, el orgullo de sus raíces y el valor de ser mujer; mujeres sabias que rompieron con normas y prácticas ancestrales que las mantenían en la opresión y la sumisión en aquellos tiempos, y cuyas voces fueron emergentes; a ellas, que abrieron los meandros para que otras transitáramos, y a las que hoy, desde diferentes espacios, tejemos con hilos finos para que su palabra sea escuchada y sea ley.

Indudablemente, la irrupción de las mujeres integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), con su Ley Revolucionaria de las Mujeres, abrió

cauces y legitimó en sus comunidades la urgente participación de ellas.

Los derechos que se les había negado por tantos años se hicieron pensamiento y acción en la Ley Revolucionaria de las Mujeres (zapatas). Estas acciones se concretaron en la idea del derecho a la palabra.

La palabra se hizo acción: transitó por valles, atravesó ríos y montañas; surcó el arco iris de la selva lacandona, y los destellos de los colores se reflejaron en los huipiles, las naguas, los rebozos; e impregnó el corazón de las mujeres indígenas del país. Con su corazón multicolor el verbo se consumó y ellas, “las *sin voces*, se convirtieron en las alzadas”.¹

¿Quiénes son estas alzadas, como dice Sara Lovera? Son aquellas mujeres que han puesto en práctica, en todos los confines de la tierra, lo que, según el diccionario, se deriva del verbo *alzar*. Son aquellas que se levantan, se ponen de pie, se mueven hacia arriba. Son aquellas que construyen, edifican, erigen, instituyen y trascienden. Las que elevan su voz y se apoderan

de su propia vida. Son las que retiran o alzan la cosecha con buenos augurios. Las que quebrantan el patriarcado, las que han decidido sobresalir, ensalzarse a sí mismas y a las otras, las que se engrandecen sin apelar al orden establecido, para levantar el vuelo. Son las que guardan o se asocian para combatir penas y vejaciones. Éstas son las mujeres indígenas, las que han mostrado una cara nueva del feminismo contemporáneo.

De la exigencia del derecho a la palabra, se desencadenó el proceso participativo y organizativo, haciendo público lo que estaba en el ámbito privado.

En esta última década, el movimiento indígena en México ha estado presente en las principales luchas y es referencia obligada en la construcción de los movimientos sociales alternativos. Han surgido así nuevos sujetos sociales e identidades colectivas con sus formas de resistencia y organización colectiva.

En este contexto de voces y luchas emergentes de los pueblos indios en la región, también se viene dando un proceso, tanto dentro de sus pueblos como hacia la sociedad no india, que expresa la presencia de las mujeres indígenas.

Hoy la irrupción de los indígenas como actores políticos que reivindicán derechos y no dádivas, su recomposición como pueblos, así como la

¹ Sara Lovera y Nellys Palomo (coords.), *Las alzadas*, CIMAC / Convergencia Socialista, México, 1999.

búsqueda de un sentido identitario como tales, y, en el caso de las mujeres, la lucha por su visibilidad y presencia, apuesta a que se dé una nueva composición del poder y de los interlocutores.

La recomposición del poder puede partir en primer lugar de una consideración moral, ya que existe una deuda histórica que pagar, una especie de *mea culpa* de la sociedad dominante frente a los agravios e injusticias cometidos contra los pueblos indios desde hace medio siglo; esto se refiere a que, si bien hay intereses de grupos involucrados, también es cierto que a todos los sectores y segmentos de la sociedad les interesa llegar a una nueva estructura, a una composición inédita de la relación política entre pueblos indígenas y el resto de la sociedad, porque de otra manera nuestra sociedad ya no podrá funcionar.

Condición de discriminación

La población indígena en América se encuentra en una situación de exclusión social, lo que se refleja en la falta de acceso a la educación, salud, servicios sociales básicos; en las altas tasas de fecundidad y natalidad; y en la baja esperanza de vida.

La condición de discriminación hacia las mujeres indígenas, dentro de sus pueblos, así como del

conjunto de la sociedad no india, ha llevado a posicionar en las agendas públicas de los gobiernos, del movimiento de mujeres, y en las plataformas de las organizaciones nacionales indígenas, elementos específicos de reconocimiento a los derechos y necesidades de las mujeres indígenas, como sujetas de derecho.

En la Cumbre de Mujeres Indígenas de América, realizada en Oaxaca, en 2002, se planteó:

Denunciamos que las mujeres continuamos viviendo en condiciones marcadas por la discriminación, el racismo, la exclusión, la extrema pobreza, el machismo y la falta de poder, que se refleja en inequidades que persisten en los niveles de empleo y salarios entre las mujeres indígenas y las no indígenas. Asimismo la localización y aislamiento de las comunidades indígenas limita el acceso a mercados económicos, materia prima, recursos y conocimientos, situación que agrava nuestras desventajas.²

² *Memorias de la Primera Cumbre de las Mujeres Indígenas de las Américas*, Fundación Rigoberta Menchú Tum, México, 2003, p. 9.

En los países del continente americano, la pobreza suele concentrarse en las regiones con alta población indígena, y las mayores condiciones de pobreza se manifiestan en hogares donde las mujeres están a cargo de los mismos o son jefas de familia. En Bolivia, por ejemplo, el porcentaje de pobreza urbana es de 52.6, y la incidencia entre los pueblos indígenas es 15 puntos más alta que entre la población no indígena. De las familias indígenas donde la mujer es la responsable, 66.9 por ciento se encuentra en estado de pobreza, en comparación con 19.5 por ciento de las familias no indígenas donde la mujer es la responsable.³

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) relaciona la mortalidad materna, los altos índices de nacimientos, la falta de acceso a los servicios de salud, y prácticas culturales específicas, con la pobreza.

Y, dentro de estos rubros, las mujeres indígenas tienen los índices más altos de nacimientos y de mortalidad infantil y materna.

Un análisis de 542 municipios mexicanos cuya población está compuesta en 40 por ciento o más por hablantes indígenas concluyó que “la población indígena de nuestro país vive en condiciones notablemente más precarias que el resto de la sociedad nacional, en lo concerniente a su acceso a servicios de salud institucionales y sus niveles de salud-enfermedad”.⁴

Si para los pueblos indígenas mexicanos en general su situación es grave, para las mujeres indígenas se vuelve lamentable. Datos recientes muestran que el promedio de nacimientos es de 4.1 por mujer, mientras que el promedio nacional en 1997 fue de 2.8. De manera similar, el porcentaje de mortalidad materna es de 6.1, en comparación con el porcentaje nacional de 4.8.⁵ Cuarenta por ciento sufre de anemia durante el embarazo (índice nacional: 26 por ciento). Cincuenta y tres por ciento de los niños indígenas sufren también de anemia (promedio nacional: 27 por ciento), y hasta 65 por ciento

³ *Ibid.*, p. 12.

⁴ Jaime Sepúlveda, *La salud de los pueblos indígenas de México*, Secretaría de Salud / Instituto Nacional Indigenista, México, 1993. (Estudio basado en datos del censo de 1990.)

⁵ María del Carmen Elu y Elsa Santos Pruneda, *Una nueva mirada a la mortalidad materna en México*, Fondo de Población de las Naciones Unidas / Population Council, México, 1993.

de los niños y 80 por ciento de las mujeres indígenas tienen deficiencias de hierro. Todos estos efectos colaterales de la desnutrición causan complicaciones durante el embarazo y el parto, produciendo nacimientos prematuros y de niños de bajo peso con niveles insuficientes de micronutrientes.⁶

Mientras la mayoría de las mujeres no indias son atendidas en centros de salud, la gran mayoría de las mujeres indígenas siguen teniendo sus partos en sus casas, corriendo riesgos de complicaciones que muchas veces les cuestan la vida. En Guerrero, 51.7 por ciento de los partos fueron atendidos en casa, cifra sólo superada en el estado de Oaxaca, con 54.8 por ciento,⁷ y Chiapas, con 73.9 por ciento.⁸

En cuanto a la situación educativa, las mujeres presentan índices de analfabetismo mucho mayores que los de los hombres indígenas: en Chiapas, por ejemplo, 37.5 por ciento de las mujeres son analfabetas. Es importante enfatizar que en muchas comunidades indígenas todavía se espera que las mujeres se dediquen de tiempo completo a las actividades del hogar, y, por lo tanto, no se les alienta a ir a la escuela.

Ante condiciones tan deplorables, es claro que la discriminación no es sólo una actitud, sino una política de Estado del gobierno mexicano, que se manifiesta de igual manera en otros países donde existe población indígena.

El fenómeno de la discriminación no es exclusivo del sistema político o jurídico mexicano. Se encuentra en los nuevos movimientos y actores emergentes, incluso en el ámbito indígena, en donde a veces con el pretexto del “respeto a los usos y costumbres” se discrimina a las mujeres.

A pesar de que sus luchas y reivindicaciones son añejas y que muchas de éstas se encontraban inmersas en las del movimiento indígena en general, cuando las primeras voces se hicieron presentes reclamando su condición y situación como mujer indígena, se afirmó que esto llevaba a la desunión del movimiento o a la infiltración de ideas extrañas o ajenas

⁶ Programa de Acción: Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas, Secretaría de Salud, México, 2001.

⁷ María Inés Huerta Pegueros y Carlos Bernal Vélez, *Mujeres de Guerrero / Cifras y realidades*, Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1997.

⁸ *Mujeres en Chiapas*, Instituto de las Mujeres de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 2002.

a la cosmovisión indígena. Incluso se argumentaba que ellas no tenían demandas propias como sector. Algunos dirigentes de organizaciones indígenas dicen que esta lucha de “liberación femenina” tiene que ver con el feminismo: esto se refleja en el siguiente testimonio de Marcelino Díaz de Jesús, líder indígena de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) en México:

Yo tenía conocimiento del feminismo, pero no de esta cuestión de género. Yo decía feminismo es igual a mujeres de ciudad que quieren igual irse a emborracharse todas las noches hasta muy tarde sin que el marido les diga nada.⁹

Esto ha llevado a que muy pocas mujeres indígenas asuman su condición de opresión, discriminación y exclusión, por el temor a ser catalogadas como feministas.

Estas posturas, expresadas en el machismo, la desvaloración, la subordinación, la diferenciación de trato y condiciones materiales para el logro de una vida digna, muchas veces prevalecen sobre las normas en construcción y los procesos organizativos autonómicos que se vienen generando en varios pueblos. Sigue sin reconocerse la dignidad del quehacer de las mujeres, aun cuando en varios encuentros internacionales, algunas líderes han planteado este debate.

En la declaración de la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de América se concluyó:

Expresamos que en la actualidad persisten distintas formas de discriminación contra las mujeres indígenas, que nos impiden promover el desarrollo pleno de nuestras capacidades y potencialidades, así como el disfrute de los derechos humanos individuales y colectivos como pueblos.

(...)

La violencia intrafamiliar ha aumentado significativamente en las últimas décadas. Este aumento no es ajeno a todo el proceso de cambios económicos y políticos que se han dado en las comunidades (...) Sin embargo, lo económico no es suficiente para explicar las características de esa violencia

⁹ Ángela Ramos Gil, *Mujeres indígenas y relaciones de género en el Congreso Nacional Indígena*, tesis de licenciatura, UNAM, octubre de 2002, p. 59.

en la que inciden directamente factores de la cultura y situación locales y factores de tipo personal que sin estar para nada desligados de lo estructural marcan dinámicas en las subjetividades y relaciones personales al interior de las familias que también es necesario tomar en cuenta para las estrategias de cambio.¹⁰

Esto conlleva el hecho de que los espacios y estructuras tienen que permitir que cada uno de los intereses en pugna pueda competir democráticamente y no entrar en el terreno de la violencia y la intolerancia, que es en el que algunos pueblos se encuentran hoy. Cada una de las partes niega a la otra, y se dan enfrentamientos entre los indígenas, sus aliados y demás actores involucrados y, de igual manera, en el caso de las mujeres, dentro de sus propios pueblos sus derechos les son negados o cuestionados.

La presencia de las mujeres indígenas en estos últimos diez años

Así, la presencia significativa de mujeres indígenas y no indígenas en los distintos ámbitos del diálogo, y de los sectores del EZLN, abrió espacios para que muchas de ellas transitaran por este proceso organizativo, propositivo y de acción

dentro de los pueblos indios y del movimiento en general, produciéndose con ello espacios de encuentro como la Convención Nacional de Mujeres o la Mesa de Mujeres en el diálogo de San Andrés. Esto fue un logro y un avance, al permitir que las mujeres discutieran acerca de sus derechos. Mantener ese espacio significó que se diera todo tipo de presiones, burlas, enfados y divisiones: la típica frase “las mujeres no se ponen de acuerdo” rondó por un buen rato. A pesar de esto, se logró concluir y dar resultados positivos, quedando incluido en los Acuerdos de San Andrés un apartado especial de mujeres.

En estos últimos años, algunas organizaciones de mujeres indígenas indudablemente rebasaron el espacio de Chiapas y de las zapatistas, y se han consolidado en espacios nacionales como la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas o las organizaciones regionales de varios estados. Ganar esta visibilidad no ha sido fácil para las mujeres, ya que, aun dentro

¹⁰ *Memoria de la Primera Cumbre de las Mujeres Indígenas de las Américas, op.cit.*

de las organizaciones del movimiento indígena que luchan por la autonomía y sus derechos como pueblos, prevalecen sentimientos, actitudes y conductas machistas. En casi todos los eventos nacionales se ha tenido que presionar para tener un espacio de mujeres. Algunos de los dirigentes se oponen, aduciendo que esto divide la lucha de los pueblos. Así, las indígenas han tenido que pelear diariamente con sus hermanos indios para tener acceso a la palabra y la representación en espacios mixtos como el Congreso Nacional Indígena (CNI) o la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía.

Se han construido espacios propios de mujeres, como la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, que ha realizado hasta la fecha dos encuentros nacionales para discutir sus iniciativas y estrategias. Muchas de estas mujeres son parte de las dos instancias nacionales del movimiento indígena –la ANIPA y el CNI– y han decidido mantener un espacio de confluencia donde las diferencias se matizan y la acción común se privilegia frente a las demandas como mujeres.

El gobierno se ha empeñado en negar con diferentes argumentos el reconocimiento para los pueblos indios. Argumenta que los indígenas no tienen las suficientes herramientas para tomar el control de sus vidas, de sus comunidades, y que si ésta se concediera, generaría una lucha interétnica.

Es necesario reconocer que, a pesar de estas altas y bajas en este movimiento de los pueblos indios, se logró que en la iniciativa presentada por la Cocopa y apoyada por el EZLN se incluyera en la propuesta de reforma al artículo 4º constitucional lo siguiente:

(...)

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado mexicano para:

(...)

II. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, *la dignidad e integridad de las mujeres* (...)

III. Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía, *garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad.*

¿Qué quiere decir esto en términos de la ley?, ¿cómo se respeta la dignidad e integridad de

las mujeres? Son dos puntos que se necesitará discutir. Que no se sigan perpetuando *usos y costumbres* que atentan contra la vida de las mujeres, quienes son golpeadas, violadas y abusadas sexualmente. De igual manera, cuando se habla de elegir a las autoridades en condiciones de equidad, se tendrá que darle el sustento jurídico y ético, para que esto se concrete en términos de la vida diaria de las mujeres, ya que muchas veces éstas son excluidas, no tienen derecho a la palabra y no se les permite la construcción de espacios donde puedan delinear sus ejes, acciones y medidas necesarias.

El desafío de las mujeres indígenas frente a las relaciones de poder existentes es un desafío a la ideología patriarcal, con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social. Este desafío que representa el empoderamiento conlleva cuestionar las relaciones familiares patriarcales, o un desempoderamiento de los hombres o la pérdida de las posiciones privilegiadas en que están colocados por el patriarcado. Eso significa que se produce un cambio de la dominación tradicional de los hombres sobre las mujeres, en cuanto a control de sus cuerpos, su sexualidad, su movilidad, y el abuso físico y las violaciones, así como la aplicación de leyes restrictivas.

El reconocimiento de las condiciones de equidad para las mujeres indígenas libera y empodera

a los hombres, logra que compartan responsabilidades y produce nuevas experiencias emocionales para los hombres, liberándolos de los estereotipos de género a que están sometidos; es un proceso para cambiar la distribución del poder, tanto en las relaciones interpersonales como en las instituciones de la comunidad y de sus pueblos.

Las condiciones de equidad abarcan elementos colectivos y personales; se trata así de un proceso vital que cubre no sólo ideales, sino individuos y personas, que entran en conflicto y que hacen el recorrido desde la dependencia sexual, económica, social, familiar, hacia la libertad, por medio de prácticas contradictorias y ambivalentes que implican rupturas afectivas y subjetivas que hoy se están desarrollando en un proceso de búsqueda de identidad como sujetos sociales en construcción, y por la cual luchan los pueblos indios y, de igual manera, las mujeres.

Este transitar donde las mujeres indígenas están buscando nuevos referentes implica cambios profundos, que van desde los ámbitos del

cuerpo y lo privado hasta lo público. De esta forma, las mujeres indígenas se han podido interrelacionar con otros sectores para ir construyendo y deconstruyendo una agenda propia (que hoy es ya una necesidad del movimiento indígena) donde queden plasmadas las demandas, intereses y necesidades de las mujeres, y que esto les permita construir con alegría las prácticas, usos y costumbres de la comunidad para lograr un desarrollo integral como seres humanos, y deconstruir los valores que atentan contra su dignidad e integridad.

Estos cambios no se están dando en el vacío, sino en un claro contexto de relaciones de fuerza y poder, las cuales serán modificadas por la acción y decisión personal, y por los sujetos sociales del colectivo comunitario. Por eso, se quiere:

...asumir la autonomía como un proceso de transformación, de cambios políticos y sociales que tiene que vivir el país, reconociendo la pluralidad

y la diversidad de los mexicanos(as). Demandamos el derecho a tener un espacio, donde nuestra voz y el poder será el que ejerzamos las y los indígenas.¹¹

Construcción y deconstrucción de poderes

Cada día las mujeres usan más el término de *empoderamiento* como un referente para acercarse a una definición que reconozca la situación de falta de poder en la que viven.

En el resolutivo de la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de América, se dice al respecto:

Afirmamos que para lograr una participación amplia de las mujeres indígenas se debe incorporar el concepto de *empoderamiento* que contribuya a establecer alternativas en la búsqueda de soluciones a sus problemas, incluyendo procesos de toma de conciencia de los hombres, quienes muchas veces representan la primera barrera que deben superar las mujeres indígenas para acceder a espacios de participación.¹²

El empoderamiento, si va aunado a la autoconfianza y la autoestima, lleva en su esencia el sentido de valor y capacidades.

¹¹ Declaración del Foro Nacional Indígena.

¹² *Memoria de la Primera Cumbre de las Mujeres Indígenas de las Américas, op. cit.*

El empoderamiento es un proceso para cambiar la distribución del poder, tanto en las relaciones interpersonales como en las instituciones de la sociedad, lo cual implica un proceso político para generar conciencia en los diseñadores de políticas sobre las mujeres y crear presión para lograr un cambio en las sociedades indígenas y no indígenas.

Los logros han sido incipientes y no podemos concluir diciendo que todas las mujeres indígenas están empoderadas; pero tener voz, movilidad, y establecer una presencia pública, son indicios mínimos. Aun cuando las mujeres puedan empoderarse a sí mismas al obtener algún control sobre los diferentes aspectos de su diario vivir, el empoderamiento también supone obtener control sobre las estructuras de poder, o cambiarlas.

En el Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (San Cristóbal de las Casas, Chiapas, diciembre de 1995) las participantes concluyeron que los procesos que ayudarían a alcanzar el empoderamiento podrían ser:

- Que todos los planes de desarrollo sean manejados por los propios pueblos indios, pero que éstos incluyan a las mujeres

- Que exista igualdad de salarios y derechos para hombres y mujeres; que las costumbres no sean un pretexto para violar nuestra salud física, emocional; y que no se nos discrimine
- La autonomía que queremos no sólo es en los territorios, en la comunidad, sino también para nosotras las mujeres; que podamos participar y no estar en la cocina
- Con este movimiento de los zapatistas ya despertamos y queremos hacer acciones fuertes, para que nos tomen en cuenta¹³

Una década ha transcurrido, una ley se aprobó –con sus carencias y limitaciones– y aún siguen vigentes nuestras demandas y hay nuevas necesidades surgidas en este tiempo.

Planteo algunos interrogantes de la agenda pendiente, con el fin de poder contar con más elementos que nos ayuden a ir dilucidando una propuesta que cobije los asuntos no resueltos.

¹³ Nellys Palomo (comp.), *Influencia del zapatismo en las mujeres indígenas*, Comisión de Seguimiento de Mujeres de la ANIPA / K'inál Antsetik, México, 1996, p. 14.

1. ¿En qué condiciones las mujeres indígenas dejan de aceptar un trato discriminatorio como norma y empiezan a tomar decisiones que contribuyan a cambiar las normas tanto en la experiencia cotidiana como en el derecho (usos y costumbres)?

2. ¿Cómo afecta la comunidad a la formación de las personas, particularmente respecto a las condiciones que facilitan la eficacia o el control personal, así como el sentido de comunidad?, ¿y cómo puede la comunidad oponerse a aquello que promueve el sentido de empoderamiento?

3. ¿Cómo articular las relaciones entre el empoderamiento de las mujeres y la comunidad?

4. ¿Genera el empoderamiento de los grupos y las personas desprote-

gidas, simultáneamente un sentido comunitario y fortalece los lazos que mantiene cohesionada a la sociedad o acaso promueve el desarrollo de algunos individuos o grupos a expensas de otros, incrementando la competitividad y la falta de cohesión?

5. ¿El componente económico del empoderamiento requiere que las mujeres tengan la capacidad de comprometerse con una actividad productiva que les brinde algún grado de autonomía financiera sin importar qué tan pequeño sea el comienzo?

6. Por tanto, ¿es un prerequisite para el empoderamiento salir de casa y participar en alguna forma de empresa colectiva y de esta manera desarrollar un sentido de independencia y competencia entre las mujeres?

7. ¿Es suficiente el criterio de que las mujeres sepan leer y escribir, es decir, que estén alfabetizadas, para hablar de un proceso emancipatorio?

Primera ronda de comentarios y preguntas

Larisa Ortiz: Participo en el Movimiento Indígena Nacional, pero hablaré a título personal. No es que quiera ser pesimista; sin embargo, creo que la legislatura presente tiene un gran reto si es que quiere hacer las cosas de manera seria, como podría ser si retomara la reforma de la Constitución.

En ese sentido, quisiera expresar algo que detecto en los pueblos indígenas: No sólo en este momento, sino a partir de la reforma constitucional, los pueblos están sumamente ofendidos. Si el Congreso quisiera retomar la discusión, y particularmente el PRD, tiene que ofrecer una disculpa pública a todos los pueblos de México. Desde el momento en que supimos en qué sentido venía la reforma constitucional, se inició una enorme batalla, y, como ya se ha dicho, sí se considera esta reforma una traición por parte del Estado y por parte de los tres poderes que lo conforman. Creo que, si se quiere reiniciar esta discusión, sería muy importante ofrecer esa disculpa a los pueblos para que estuvieran en disposición de impulsar nuevamente una reforma de la Constitución.

Por otro lado, el movimiento, una vez consolidada la reforma, acordó replegarse y decir: “no más esfuerzos, no repetiremos

lo que ya nos hemos cansado de decir”. Si el Congreso quiere retomar lo, será trabajo de él, será su labor, será su función, en última instancia.

En segundo lugar, creo que no cabe analizar si la reforma en su conjunto sirve o no sirve, o si hay partes rescatables y partes que no lo son, como se ha planteado aquí en diferentes análisis. En su conjunto los hechos han sido valorados por los pueblos, y la reforma, como se ha dicho bien en esta mesa, no cumplió las expectativas generales.

Creo que si se quiere retomar la discusión, tiene que ser con toda la seriedad que esto implica; y eso significa que hay que analizar no sólo el contenido sino el procedimiento. De entrada, lo veo difícil, aunque habría que escuchar a los legisladores en la segunda parte de esta mesa con el fin de conocer las estrategias planteadas para esta reforma.

A mí me tocó vivir de cerca las controversias constitucionales. A través de mi municipio, fui la primera que presentó la controversia en la Corte, y hubo muchas oportunidades de aprendizaje; entre otras, por

ejemplo, que los ministros de la Corte en ese momento no conocían ni siquiera la existencia del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Tal fue su sorpresa, que pidieron judicialmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores copia certificada del Convenio, porque dudaban incluso de que existiera y de que estuviera vigente. Tenemos documentado todo lo sucedido, en 19 tomos que se conformaron en la Suprema Corte de Justicia.

También quisiera hacer un comentario respecto al procedimiento. No sólo se estaba combatiendo el contenido con algunos argumentos ya manejados en esta mesa, sino con otros más como el retroceso en materia de representación en los ayuntamientos. La Constitución hoy establece que los indígenas tienen derecho a tener representantes ante los ayuntamientos, lo cual nosotros sostenemos que fue un retroceso, porque los indígenas en todo el país, antes de esta reforma –y lo siguen haciendo en la práctica–, legalmente podían ser parte del ayuntamiento. Hoy en día la Constitución establece que pueden elegir representantes ante los ayuntamientos, como en la época de Porfirio Díaz. Este es sólo uno de muchos ejemplos más que hicimos valer en la Corte.

Por otro lado, dentro del procedimiento, nosotros cuestionamos todo el proceso realizado para llevar a cabo la reforma, y, curiosamente, la

Corte dice que no proceden las 329 controversias que se presentaron, porque la Corte no tiene facultades para cuestionar el procedimiento interno del Congreso de la Unión a la hora de reformar la Constitución. Esto, independientemente de la materia, nos parece sumamente grave porque no se está cuestionando sólo cómo se reforma la Constitución en materia indígena, sino lo que nos está diciendo la Corte es que en este momento los legisladores pueden reformar la Constitución en el sentido que quieran, violando incluso los reglamentos internos del Congreso, sin que haya poder humano en este país, o en el mundo, que pueda parar esta situación.

Entonces, no sólo está pendiente la tarea de reformar la Constitución en materia indígena, sino también la de ver esta reforma, muy cuestionada hoy en día, porque la Corte –según lo dejó asentado en 300 juicios constitucionales– no tiene la facultad para revisar si un procedimiento de reforma es legal o no.

Luis Aguilar Martínez: Vengo en nombre del diputado asambleísta Rodolfo Covarrubias. También soy parte de los pueblos indígenas, de la Unión de Artesanos Indígenas y Trabajadores No Asalariados, y he sido integrante del Congreso Nacional Indígena (CNI). Para mí es muy importante que ustedes como perredistas, me refiero al diputado Bernardino Ramos, retomen nueva-

mente este tema. Como decía Marcos Matías Alonso, se trata de un tema retrasado, pero nunca es tarde para retomarlo. Es mejor dar la cara a la nación y admitir que nos equivocamos, en vez de continuar en el contubernio en contra de los derechos y de la autonomía de los pueblos indígenas. Previo al Congreso del PRD, esto puede ser muy importante dentro de su programa de lucha para el futuro y su reivindicación ante los pueblos indígenas.

Dos señalamientos muy importantes del compañero Héctor Díaz Polanco, en el sentido de los derechos de los pueblos indígenas: cuando él se refería a la autonomía, hablaba de que era una cuestión no sólo de los pueblos indígenas, sino que también era un problema de todo el país, de todos los sectores; y, en ese contexto, siempre hemos hablado de un nuevo Constituyente, porque después de 21 años de la aplicación del modelo neoliberal en este país, para crear el marco jurídico de este modelo, se ha modificado también la propia Constitución. Así, creemos que es necesario también destrabar

las cuestiones generales y las particulares de cada uno de los sectores.

Señalaba además Marcos Matías Alonso que hubo un acuerdo de muchos diputados aquí en 2002 en el que ellos, retomando el problema y a sabiendas de la traición que se había hecho a los pueblos indígenas, trataron de reivindicar los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, que son acuerdos libres. Para llegar a estos acuerdos, el mismo EZLN y los pueblos indígenas, aceptando ese diálogo, también sacrificaron algunas cuestiones; pero el propio Estado se cerró y hasta hoy sigue cerrado a ese diálogo.

Considero que si el PRD abre ese marco y llama a los diputados de las demás fracciones parlamentarias, se obtendrán resultados muy importantes.

Antonio Valero: Soy alumno de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM. Quiero mostrar mi insatisfacción a los diputados. Yo creo que los Acuerdos de San Andrés es el documento principal que se tiene que considerar en la mesa, más allá de escuchar retóricas agotadas. Los

diputados y los senadores tienen un compromiso moral muy fuerte con los pueblos indígenas.

Nosotros participamos en comunidades indígenas, en el Congreso Nacional Indígena (que se ha burocratizado; su lucha se basa en lo que ellos creen, y tenemos que entender que las verdades no son preestablecidas, hay que escuchar a los demás; a veces los pueblos ni siquiera están enterados de lo que hace el CNI). Yo veo muy difícil que esta legislatura pueda sacar los acuerdos. Ojalá los diputados le den prioridad a esta situación. El Congreso tiene más de mil iniciativas pendientes, y una de ellas es la relativa a los Acuerdos de San Andrés.

En el caso de las organizaciones no gubernamentales (ONG), considero que debemos revisar muy a fondo su actuación; más allá de estar ayudando a los pueblos indígenas, son un gran negocio. En el caso de Chiapas, hablo de ONG que son un negocio y no están fortaleciendo realmente el apoyo a las comunidades indígenas.

En el caso del INI, éste perdió su sentido. Yo puedo hablar del caso de Jalisco, donde el INI se burocratizó. Los mestizos sentían tener la verdad absoluta y subían a la sierra norte de Jalisco, con los huicholes, a quienes se imponían, decían “es así”, y daban sus sistemas de nutrición sin considerar a los pueblos indígenas.

Más allá del discurso de la autonomía, el mejor ejemplo de que la autonomía va dándose es lo que

sucedió el año pasado con Los Caracoles. Mientras el pueblo de México –los mestizos– busca cómo ayudar a los indígenas, ellos trabajan en su fortalecimiento interno, y se están cerrando cada día más.

En ese sentido, tenemos que ser más sensibles. Las caravanas son buenas, pero a final de cuentas les hacen daño, porque seguimos creando paternalismo. Ofrezcámosles una verdadera ley; que el gobierno federal no esté dando paliativos. Hoy vemos en el área de Sedesol, de salud social, cómo Vázquez Mota se mueve, y manda jovencitos a las comunidades indígenas, en donde ellos ven las necesidades de los pueblos, luego bajan; con becas, los mandan otra vez, y ahí los tienen uno o dos años. Hoy los jóvenes tiene un problema de identidad muy fuerte; no creen en partidos políticos, en el sistema político mexicano. Se encuentran en una búsqueda. Van a los pueblos: quieren ser parte de ellos, pero también son utilizados.

Estas mesas deben ser más amplias, ojalá pudiéramos bajarlas a los municipios y a los congresos estatales.

Como lo comentaba una compañera: cuando se conformó el rechazo a la ley, costó mucho poder pararlo, y aún falta más. Ustedes los diputados tiene la batuta: no hay más que reconfirmar los Acuerdos de San Andrés.

Marcela Lagarde: Les recuerdo que estamos en una mesa de trabajo del PRD; no es un debate con

grupos y organizaciones indígenas: estamos realizando un trabajo interno del Partido.

Francisco García (presidente del Comité Ejecutivo del PRD en Milpa Alta): Los acuerdos con el gobierno, con el Estado nacional, parten precisamente de la resistencia que los indígenas hemos mantenido durante 500 años. En algunos casos, como el de Milpa Alta, los acuerdos con el Estado español nos permitieron seguir subsistiendo hasta ahora y poseer un territorio, formas propias de gobierno; y lo que en estos momentos estamos pidiendo los pueblos indígenas del país es que el Estado nacional acuerde con los pueblos cuál va a ser la relación que vamos a tener de aquí en adelante.

Creo que los procesos legislativos han sido truncados; yo no hablaría de traición, porque nosotros hemos participado en todo este proceso desde 1975: antes de que el EZLN hablara de autonomía, muchos pueblos ya hablábamos de autonomía, y en la práctica algunos la ejercemos. Habrá que establecer, independientemente de

las discusiones antropológicas, legislativas, jurídicas, que haya que dar, qué relación deseamos tener los pueblos indígenas con el Estado nacional. Creo que podemos aprender de la experiencia con la corona española; y 500 años de resistencia no son pocos.

En el Distrito Federal se realizará una modificación a la Ley de Participación Ciudadana, y no se está tomando en cuenta la legislación internacional para ello; yo creo que el partido al cual represento necesita ponerse a trabajar para que ésta se respete. En el Distrito Federal, aparentemente no hay pueblos indígenas, y sin embargo 50 por ciento de su territorio pertenece a los pueblos originarios. Nosotros todavía poseemos la mitad de ese territorio, que es propiedad de los pueblos, ejidos y comunidades.

Existe un gobierno democrático en el Distrito Federal, pero éste no ha tenido la sensibilidad suficiente para establecer cuál va a ser la relación de los pueblos originarios del Distrito Federal con el Estado. Además, tenemos que plantearnos cuál

va a ser la relación dentro de nuestros pueblos. Tenemos un territorio, pero no existen espacios en donde reproducir nuestra cultura; el Distrito Federal está desapareciendo sus culturas.

La legislación actual sobre derechos y cultura indígenas no satisface nuestras aspiraciones. En muchos casos la autonomía ya se ejerce: tuvimos el caso de Tlalnepantla (Morelos) apenas hace pocos días; en Milpa Alta, la solidaridad entre las comunidades es un hecho, no se pierde el tiempo en discusiones sobre si el Congreso o un partido traicionó a los pueblos indígenas. Participamos hace poco en los intentos de que el gobierno de Morelos se sentara a platicar con el gobierno autónomo de Tlalnepantla.

Más que buscar culpables, habrá que establecer claramente las reglas que debemos tener de aquí en adelante entre los pueblos originarios y el Estado nacional; y, en el caso del Distrito Federal, hablamos de pueblos originarios y migrantes, porque ya vivimos, coexistimos, en la ciudad de México, casi todas las etnias del país. Queremos que también se tome en cuenta esa realidad.

Presentamos a la Asamblea Legislativa una propuesta de ley indígena para el Distrito Federal, y también estamos pidiendo a la Asamblea Legislativa que haga la consulta respecto a la Ley de Participación Ciudadana con base en el Covenio 169 de la OIT, que, aunque limitada, asienta algunas relaciones con nosotros.

Pediría que la discusión se diera en ese sentido: ¿qué hacemos los pueblos indígenas en este momento con el Estado nacional? Los legisladores federales tienen la última palabra.

Gabriel Mejía: Participo con el diputado José Luis Cabrera. El doctor Díaz Polanco nos explicaba, según entendí, cómo se podía definir en términos jurídicos –ya que es el aspecto que corresponde al ámbito legislativo– las autonomías de los pueblos indígenas, y nos decía que éstas se podían dar en dos niveles: el reconocimiento de un cuarto nivel de gobierno, y las unidades autonómicas independientes de este nivel de gobierno. ¿Cuál sería la mejor definición jurídica de estas autonomías: como cuarto nivel de gobierno o como unidades autonómicas independientes que garanticen la compatibilidad del derecho positivo con los sistemas normativos tradicionales de los usos y costumbres?



Héctor Díaz Polanco: Antes de responder, deseo comentar algunas de las intervenciones anteriores. Estoy de acuerdo con la idea de que los pueblos están ofendidos y que hace falta una disculpa, no necesariamente como un *mea culpa*, sino como reconocimiento de que no se hicieron bien las cosas; eso es importante. En segundo lugar, estoy de acuerdo en que hacia delante tenemos

que pensar en los contenidos, pero también en el procedimiento. No necesariamente debemos esperar a que la ley interna del Congreso se reforme para que la Suprema Corte pueda intervenir; no sería conveniente plantear eso como prerequisite, pero sí en el sentido de que en el proceso participen realmente los interesados, en este caso los pueblos indígenas y los diversos actores. Un tercer punto que deseo destacar tiene que ver con Los Caracoles. No se ha mencionado lo fundamental de Los Caracoles: que constituye un avance en las autonomías; que pasa de la organización de las comunidades y de los municipios, en estos llamados *municipios autónomos* o *en rebeldía*, a la organización de una instancia regional de coordinación de la autonomía; eso son las juntas de buen gobierno.

Escribí hace tiempo lo que le pasó a Salinas, quien se negó durante mucho tiempo a reglamentar el artículo 4º constitucional que él supuestamente había impulsado; incluso le pareció mucho reconocer derechos culturales en este artículo. Una vez

que ocurrió el levantamiento zapatista y la explosión autonomista, quiso reglamentar a todo vapor ese artículo constitucional, y creó incluso una comisión nacional, presidida en cierto momento por una destacada priista, con el objetivo básico de reglamentar el artículo 4º constitucional. ¿Qué pasó? Los pueblos indígenas dijeron: “No, es muy poco para nosotros. Ahora lo que estamos reclamando no es que reglamente derechos culturales; estamos reclamando que nos reconozcas autonomía. Estamos en una etapa superior”.

¿Cuál es el horizonte? Que haya una vinculación cada vez mayor entre el mundo de la realidad –me refiero al mundo de los pueblos indígenas– y nuestra realidad jurídico-política, la juridicidad del Estado, porque Los Caracoles han colocado la lucha de los pueblos indígenas un paso más adelante que los Acuerdos de San Andrés.

Así como a Salinas, que cuando pudo no quiso y cuando quiso no pudo, a los poderes nacionales, el Congreso incluido, si se deja pasar el tiempo, les puede pasar lo mismo, y cuando se quiera reconocer los

Acuerdos de San Andrés, es muy probable que los zapatistas y muchos otros pueblos indígenas respondan que ellos ya están en otro nivel, en la organización supracomunal y supramunicipal. Entonces, esto va a ser el problema de nunca acabar: el carro de la juridicidad nacional nunca alcanzará la realidad de las demandas de los pueblos indígenas. A lo mejor, cuando queramos, ya no vamos a poder. Ésa es la gravedad de la situación.

Tenemos que apresurarnos, trabajar para definir estos puntos que son claves. ¿Realmente la autonomía requiere un cuarto piso de gobierno, o no? En mi opinión, y tomando en cuenta la experiencia internacional, no hay otra manera de resolver el problema eficazmente, es decir, de forma duradera y satisfactoria, más que incluyendo el cuarto nivel. España lo hizo, Nicaragua lo hizo –ya mencioné esos ejemplos–, Dinamarca lo hizo. Ésa ha sido la manera, y no hay que tenerle miedo, pues lo que provoca es la descentralización del sistema político y administrativo del país. No es la revolución del Palacio de Invierno, es sólo una estrategia fundamental para impulsar las autonomías.

A pesar de ello, yo no creo que haya fórmulas universales: a lo mejor podemos encontrar una fórmula con la que no se necesite crear el cuarto nivel, siempre que cumplamos dos condiciones: primera, que satisfaga a los pueblos indígenas;

segunda, si no vamos a crear el cuarto nivel de gobierno, definamos cuál va a ser el estatus del sujeto autonómico que va a ejercer esos derechos que queremos reconocer a los pueblos indígenas. Lo que no se vale es dejar esto en la oscuridad, o incluso negar sistemáticamente a estos pueblos su calidad, precisamente, de pueblos, sujetos por lo tanto de ciertos derechos fundamentales, que van de la autodeterminación a la autonomía, hasta llegar a los derechos concretos y particulares que deseamos reconocer. Si no damos esos pasos, estamos engañándonos e intentando engañar al país cuando hablamos de reforma del Estado, de proceso de democratización.

Lo que dijo el compañero es muy importante: apenas estamos rascando un aspecto del problema, porque creer que vamos a resolver, incluso en la jurisdicción del Estado, el problema de un sector sin tocar todos los demás problemas que tenemos en la Constitución, nuestro pacto nacional, es un sueño guajiro, es autoengañarnos. Esto tiene que enmarcarse en una reforma profunda del Estado mexicano. Si no se hace así, de nuevo caeremos en dificultades.

Marcos Matías: Pensando optimistamente, sería deseable que el PRD reaccione, pero no sólo el PRD. Ojalá que otros actores políticos reaccionen y vuelva a colocarse en la agenda nacional el tema de la reforma constitucional para pueblos indígenas.

También soy pesimista respecto de que en esta legislatura se avance un poco más que el tramo anterior. Sin embargo, cada quien debe asumir su responsabilidad. Nosotros, basados en estas recomendaciones internacionales que les he comentado, vamos a continuar en esta dinámica de la presión diplomática en los ámbitos que a nosotros nos corresponde.

El Congreso, como entidad política de alto nivel, tiene una gran responsabilidad, de la cual tendrá que dar cuenta, no sólo a los pueblos indígenas, sino a todo el país. Es prioritario identificar y darle cuerpo a todos estos contenidos polémicos, conflictivos, y que han generado una gran controversia conceptual. El PRD debería avanzar más en esa dinámica.

Hay un tema que no se ha mencionado y que tiene relación con Los Caracoles y las juntas de buen gobierno: el autogobierno de los pueblos indígenas. Hay temas emergentes, hay temas controversiales, que pueden tratarse desde una comunidad local hasta el ámbito internacional. El concepto de *pueblos* como sujeto de derecho político en

el ámbito internacional es una polémica no concluida. Ojalá que el PRD reaccione, ojalá que los legisladores reaccionen y que aplasten nuestro pesimismo.

Nellys Palomo: Para mí es una garantía, y para muchas mujeres indígenas con las cuales caminamos desde hace más de diez años, el hecho de que en este proceso participe Marcela Lagarde. Ella aporta una mirada que se olvida tener en muchos casos cuando se elaboran reformas y leyes. Esa mirada se orienta hacia dos actores de la discusión: tanto a los pueblos indígenas como a los que tienen que hacer leyes (aquí veo que la mayoría son diputados hombres). Es una realidad que no es sólo de las mujeres indígenas, sino también de quienes tienen acceso a este sitio y quienes legislan sobre lo que van a ser los derechos para las mujeres.

En mayo es la próxima sesión del Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas y se discutirá el punto de mujeres indígenas. Obviamente el gobierno mexicano llevará su postura, y las organizaciones indígenas

iremos a la ONU a plantear las nuestras. Me gustaría, y creo que corresponde a esta instancia y a un compromiso de los diputados del PRD, que se pregunte cuál será la postura del gobierno mexicano sobre la cuestión de las mujeres indígenas, que es un punto que tiene que ver con muchas de las recomendaciones, porque los problemas planteados para Chiapas, Guerrero y Oaxaca tienen relación con violaciones perpetradas por los militares, casos que no se han resuelto, y que volveremos a plantear en el plano internacional; tienen que ver con el abuso que hacen los militares, que tampoco se ha resuelto y de lo que este gobierno no toma postura. Creo que corresponde al Poder Legislativo plantear esa pregunta.

Me gustaría saber cuál es el informe que se presentará de parte del gobierno mexicano a las mujeres indígenas en el foro de la ONU, porque creo que ahí empieza en verdad a posicionarse el tema, y a disiparse mucha de la desesperanza y muchos de los temores que tenemos; si esta legislatura se compromete o no, y estos diputados y diputadas del PRD se comprometen en el ámbito internacional y nacional.

Amplio es el debate que tendremos que iniciar o continuar —en algunos lugares no se ha detenido— sobre qué implica esta autonomía, qué implica desde la visión de las mujeres, qué implica desde los pueblos indígenas, y qué implica el control de territorio y recursos, que es el punto en debate.

Por último, sobre las juntas de buen gobierno: el tema que sigue produciendo un *atorón* a las juntas de buen gobierno es el de las mujeres indígenas: problemas de abuso, de violencia intrafamiliar, de violaciones. Son los temas que creo, si no son retomados, en cualquier acción legislativa, y por cualquier junta de buen gobierno, de Los Caracoles, en verdad,

dejarán fuera a la mitad de la comunidad, y la mitad de la comunidad son las mujeres indígenas: ése es el punto ciego que tienen hoy las juntas de buen gobierno en Chiapas. (Parte de mi trabajo lo realizo en Chiapas, en la zona de los Altos y la Selva.)

Conquista y ejercicio de los derechos políticos de los pueblos indios

PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ*

* Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD en la
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La posición del PRD en su programa y en su plataforma legislativa en relación con los pueblos indios de México parte del reconocimiento, primero, de su existencia como tales; segundo, de su derecho a contar con autoridades propias que ejerzan potestades públicas en territorios predominantemente habitados por esos pueblos en el marco jurídico de la república y de los estados de la Unión. Esto quiere decir que en el PRD somos partidarios, de acuerdo con nuestro programa y plataforma legislativa, del establecimiento de ese derecho en la Constitución general de la república y, por ende, en los ordenamientos jurídicos de los estados.

La Conquista despojó a los pueblos colonizados, del acceso al poder público; después de la Conquista, este asunto no lo ha resuelto nadie. En el mejor momento, el Estado mexicano pretendió resolverlo por la vía agraria: con autoridades agrarias en las comunidades agrarias, con territorios comunales; todo lo demás no fue más que darle una manita de gato al asunto indio (muy mal dada, por cierto), pensando en que lo que había que hacer era incorporar a los pueblos indios para que dejaran de ser indios. La idea que está en el fondo es ésa: si la raza cósmica es la mejor, ¿para qué

nos preocupamos por aquella otra raza (sin comillas en el lenguaje de Vasconcelos) que va a desaparecer, si está surgiendo, emergiendo, aquello maravilloso que ha sido lo mejor que le ha ocurrido a la humanidad, el mestizo latinoamericano? Pero resulta que hay más indios hoy en México que los que había en la época de Vasconcelos. Nos atenemos a las estadísticas demográficas.

En este momento de desarrollo de las sociedades humanas, no alcanzamos a vislumbrar que haya una única sociedad humana. Probablemente la habrá, pero, en este momento, eso no está al alcance ni de la ciencia ficción. Las diferencias existen y seguirán existiendo, por lo tanto, la idea vasconcelista se debe desechar totalmente. Hay que poner los pies sobre la tierra y reconocer la existencia de los pueblos indios; y los pueblos indios deben tener derechos políticos. El centro, el nudo de la cuestión son estos derechos.

¿Cómo trabajar con ello? En primer lugar, estos derechos políticos de los pueblos indios tienen que darse en el marco del país y de la

constitucionalidad republicana de México, pero también a partir del hecho de que México es una federación que ha funcionado como tal de manera muy limitada, aunque ahora existe una mayor exigencia para que dicho funcionamiento sea pleno. Al plantear los derechos políticos de los pueblos indios, debemos hacerlo asumiendo también la cada vez más fuerte reivindicación federativa, o sea, sin ignorar la autonomía de las entidades federativas del país. Esto sí se puede armonizar.

Por otro lado, hablar de derechos políticos de los pueblos indios implica abordar también el ejercicio de tales derechos por decisión democrática. Pero como para ejercer los derechos políticos de los pueblos indios tiene que haber un territorio de referencia, la decisión de integrar una región con gobierno propio tiene que ser tomada por los habitantes de dicha región de manera democrática y no sólo por aquellos que pertenezcan a un pueblo indio.

Se trata de lograr una concesión, un reconocimiento; y digo concesión, porque los derechos hay que conquistarlos y no es cierto que ya existan de por sí; cada derecho en la historia ha tenido que ser conquistado y ha tenido que haber una lucha para lograr su conquista.

La conquista de los derechos de los pueblos indios se tiene que dar, como todo derecho democrático, en el marco de la democracia, no invirtiendo la relación de opresión. Hacerlo en el

marco de la democracia implica llevar esto a cabo en el marco de la tolerancia a los diferentes, los mestizos, en este caso. No se trata de que los indios tomen revancha contra la opresión de la ciudad mestiza, que les ha negado históricamente sus derechos legítimos. No se puede plantear en esos términos, porque entonces todo va a fracasar.

Pienso que los Acuerdos de San Andrés, que no introdujeron este elemento fundamental, que es el más importante, no son acuerdos que sean vigentes por ningún lado. Primero, porque el poder político en México los ha desconocido en su mayor parte. Segundo, porque aunque las organizaciones indígenas del país los siguen reivindicando, esto es una especie de queja, porque el Estado mexicano no los aplicó; o sea, hubo una violación del acuerdo (está clarísimo que la hubo), pero si no se hubiera violado el acuerdo y se hubiera reconocido plenamente su contenido, estaríamos discutiendo lo mismo, porque esos acuerdos no establecieron los derechos políticos plenos de los pueblos indios de México. No es un reproche a quien los firmó, el EZLN, Marcos; simplemente describo lo que pasó.

Este es el asunto medular, puesto que ningún problema importante de la vida de los pueblos y de las comunidades indígenas se resolverá sin que estos pueblos tengan plenamente reconocidos sus derechos políticos. Dado lo anterior, tenemos que

volver una y otra vez a este asunto; siempre, hasta que se resuelva.

Decía Díaz Polanco que si hay una propuesta distinta, que se haga. ¿Quién levanta la mano y dice cómo? ¿Cómo se puede reconocer a plenitud los derechos políticos de un pueblo sin admitir que ese pueblo puede constituir autoridades propias que tengan potestad sobre un territorio? Discutamos entonces cuáles son esas potestades. Será un proceso de negociación que no terminará en décadas. Pero en él tiene que haber primero el reconocimiento de estos derechos políticos, de que los pueblos indios tienen derecho a sus propios órganos de gestión pública y de gobierno sobre un determinado territorio. Se debe iniciar la discusión sobre cuáles son las potestades de esos órganos políticos elegidos, como expresión del ejercicio de los derechos políticos de los pueblos indios. ¿Cuáles? Desde luego, todos los que tienen los municipios en el artículo 115 constitucional, pues estas regiones contendrán municipios, y deberá eliminarse lo que dice la Constitución en el sentido de que no puede haber

una autoridad intermedia entre el gobierno del estado y el municipio. Esta disposición se estableció para evitar jefes políticos como los del porfiriato; hoy este precepto jurídico constitucional es un estorbo para poder avanzar.

Quiero comentar algo que decía Díaz Polanco: dentro de las facultades de los órganos del Estado, hay una división, hay un reparto. Si introducimos un organismo nuevo en el Estado, tenemos que hacer un nuevo reparto de facultades. No es posible introducir un elemento adicional en el conjunto sin hacer una redistribución de facultades, porque, de hacerlo, crearíamos órganos de gobierno sin facultades, lo cual es imposible.

Se tiene que hablar de los impuestos, los asuntos presupuestarios, hacendarios, agrarios, educativos, de seguridad pública, de los servicios públicos. Se tiene que determinar la redistribución de dichas facultades, quizá no a través de un cartabón, porque los cartabones luego son contra-productivos. De nada sirve que el artículo 115 le dé a los municipios una serie de funciones, cuando en

Oaxaca hay 500 municipios, de los cuales de 380 a 400 son pequeñísimos (son indígenas, por cierto) y no tienen la menor capacidad para poder ejercer o cumplir esas atribuciones que les concede la Constitución federal.

A través del reconocimiento básico de sus derechos, tiene que darse la posibilidad de la constitución de órganos de gobierno y gestión pública de carácter regional que correspondan a los asentamientos de los pueblos indios, así como el establecimiento de competencias que puedan ir creciendo en la medida en que estos órganos de gobierno se fortalezcan. Si en este momento se les otorga una serie de funciones que no pueden realizar, esto puede terminar en un fracaso y entonces habría que echar para atrás todo. En cambio, si se hiciera con otro método, creo que sería más efectivo, y se abriría entonces una vía concreta para que estos pueblos indios pudieran negociar permanentemente y, en función de su propia capacidad demostrada, asumir mayores facultades y responsabilidades.

Éste es un elemento también para el progreso de los pueblos indios, y para que ellos se vayan haciendo responsables de la mayor cantidad posible de asuntos públicos.

Hay una serie de argumentos en contra de esto que son verdaderamente elementales y absurdos: por ejemplo, que en el seno de las comunidades indígenas se discrimina a la mujer.

También sucede en la sociedad mestiza, ¡por favor! Ésa no es una cuestión que distinga a los pueblos indígenas. Seamos claros. Las formas más brutales de opresión y maltrato a las mujeres suceden donde hay mayor miseria, falta de cultura, de educación. Existe cierta correlación, aunque no automática, entre una cosa y otra. Resulta que los pueblos indios están en las bandas más pobres y con menor acceso a los bienes culturales y a la educación. Hay correlación, pero no es un elemento de su esencia. Ahora vamos a decir que en México el machismo es muy fuerte porque somos mestizos y una parte de nosotros es indígena, como si los españoles hubieran sido feministas desde el siglo xvi.

Otro razonamiento muy tonto que se ofrece es el siguiente: No hay que hacer eso porque van a pedir la independencia. Creo que hay mayor riesgo en el norte de México, donde los pueblos indios tienen una menor expresión demográfica, que en el sur. En el norte de México sí hay gente que piensa que les iría mejor siendo un país aparte, o siendo un estado de los Estados Unidos, o algo por el estilo. Esas ideas sí existen. En las comunidades indias de México nadie está pensando en hacer el país tojolabal, tzeltal, mixteco, zapoteco, como república independiente. Pero los teóricos juristas que asesoraban a Zedillo le vendieron esa idea: no son tan pocos, porque los de Chiapas se pueden unir con los mayas

de Yucatán y con los mayas de Guatemala, y formarían el país maya. Ésa era la tesis. Y, si así fuera, ¿qué? ¿Cuál es el problema? ¿Acaso los pueblos no tienen derecho a la autodeterminación? ¿Acaso México no ha firmado veinticinco declaraciones de carácter internacional, en ese sentido? ¿Acaso no es lo correcto reconocer el pleno derecho de la autodeterminación de los pueblos, incluyendo la independencia? ¿O hay que invadir a Andorra para acabar con países pequeños? O bien, ¿hay que mantener la política de los españolistas que dicen que el País Vasco es español o muerte? Como decían de Cuba: hasta el último hombre, la última bala. Como decían de México: México no puede no ser otra cosa que España. Ni siquiera aceptaron un imperio donde se entronizara a un miembro de la familia real española. Nunca aceptaron nada por el estilo.

Nosotros tenemos otros criterios. ¿Por qué? Porque ése es nuestro origen, la decisión libre de los ciudadanos mexicanos de constituirse en un país independiente. No les podemos negar ese derecho a todos los que

constituyendo un pueblo quieran también hacer lo que consideren que es mejor para ellos. Además eso no ocurrirá, no se ve que pueda ocurrir. Pero si así fuera, dónde está el problema; desde este punto de vista. Claro, desde un punto de vista colonialista, imperialista, pues sí sería una situación grave. Desde un punto de vista patrioterico se cuestionaría el tema de la integridad territorial de México, pero no sería más que eso.

Yo creo que debemos hablar con mucha franqueza en lo referente a los Acuerdos de San Andrés, sin tener miedo de que nos critique Marcos –de todas maneras lo hace–, porque con alguien que se convierte en una especie de obispo, de cardenal que dirige la congregación para la doctrina de la fe, no podemos pensar y no podemos hablar con libertad. Sé que los políticos son muy dados a no decir lo que piensan sino lo que les conviene. No todos tenemos que ser así; y en la medida en que haya menos

políticos así, la política será mejor, más transparente, y más útil para la transformación de la sociedad y el Estado.

En relación con los argumentos que dicen que no, que eso no puede ser, que México peligra, en el fondo no hay más que un vasconcelismo trasnochado. No hay que hacer concesiones a esas ideas reaccionarias; hay que combatir las con toda claridad y con mucha fuerza. El PRD tiene un planteamiento programático que creo que es correcto. ¿Que no es un tratado sobre pueblos indios?, pues no; eso no le corresponde a un partido político, para eso tenemos a muchos intelectuales que se dedican a escribir esas cosas para que nosotros las leamos.

El punto fundamental es los derechos políticos plenos de los pueblos indios, y nosotros debemos estar comprometidos en la práctica con ese planteamiento: alentar y apoyar toda lucha, todo esfuerzo, toda organización, que tienda efectivamente a reivindicar derechos políticos legítimos. Eso es lo democrático, eso es lo progresista, eso es lo que vamos a conquistar en México, y más vale que no nos sigamos tardando tanto, y que aceleremos el proceso de reconocimiento pleno de nuestra realidad.

Incorporación
de las aspiraciones
de los pueblos
indígenas
en la legislación
nacional

JAVIER MANZANO SALAZAR*

* Diputado federal por el PRD. Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.

No soy abogado, pero sí nací y crecí entre las comunidades indígenas. Cuando se está cerca de las comunidades indígenas, se viven las experiencias desde otra perspectiva.

Quiero hacer un breve recuento del tema hoy analizado, el cual se inicia desde que el presidente de la república, Vicente Fox Quesada, envió la iniciativa al Senado de la República sobre los Acuerdos de San Andrés, la llamada *ley Cocopa*. Este fue un hecho simulado, mañoso, pues lo que se envió era totalmente el contenido de la *ley Cocopa*; y, no obstante, se dieron arreglos oscuros en el Senado de la República, tras los cuales, el Senado aprobó un dictamen –con el voto a favor de la fracción parlamentaria del PRD– que para muchos rompió con los principios y contenidos de la iniciativa de la Cocopa y los Acuerdos de San Andrés.

La minuta relativa fue enviada a la Cámara de Diputados, donde el grupo parlamentario perredista la votó en contra aunque sí fue aprobada, porque con su mayoría, panistas y priistas la hicieron pasar.

Como toda reforma constitucional, la minuta que aprobó la Cámara de Diputados fue enviada a los congresos de los estados: algunos la respaldaron, y otros la

desecharon, sobre todo en los estados que gobernaba el PRD.

A raíz de este rechazo mayoritario de las organizaciones y comunidades indígenas, se presentaron controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ahí quedó congelada la acción, y todas estas controversias quedaron en el olvido.

El artículo 2º constitucional reconoce a las comunidades indígenas como entidades de interés público, pero no como sujetos de interés público, es decir, no reconoce su personalidad jurídica. ¿Quiénes son sujetos de derecho público? La Federación, los estados, los municipios; y nosotros consideramos que dentro de esta clasificación deben ser incluidos los pueblos indígenas, para que el ejercicio presupuestario baje a los pueblos originarios, ya que ahora se encuentra muy disperso. Actualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se autoriza a los pueblos indígenas 19 600 millones de pesos, un monto considerable, conociendo cómo trabajan las comunidades indígenas.

Son casi 20 mil millones de pesos etiquetados para comunidades indígenas, pero este fondo se dispersa en diferentes dependencias de gobierno y entidades, y muchas veces su aplicación es oscura. ¿Llega realmente a las comunidades indígenas? Ésa es una de nuestras preocupaciones; por eso pensamos que las comunidades indígenas deben ser consideradas en esta clasificación como sujetos de derecho público —en ponencias anteriores se les señalaba como un cuarto poder—, que tengan su autonomía, sin mirar hacia los municipios, con sus características esenciales de respeto, su sistema jurídico basado en principios de justicia y equidad, tomando como fuentes sus usos y costumbres.

Se habla mucho de derechos y cultura indígena, pero no sabemos hasta qué punto han sido beneficiados los indígenas actualmente, porque los que estamos en contacto directo con los pueblos vemos que la situación de miseria y pobreza en que viven sigue siendo lamentable, cruda; es ahí donde debe prevalecer la idea de patria, el sentimiento patrio, de parte de todos los que de alguna u otra forma participamos en la actividad política.

¿Cómo entienden la cultura las comunidades indígenas? ¿Cómo la entienden nuestros pueblos indios? Cultura para los indígenas es un concepto agrario que significa trabajar la tierra, hacerla producir en beneficio de la familia y la

comunidad. Vista así, la cultura es un servicio a los demás. Los que no sirven a los demás no son hombres cultos; podrán ser hombres ilustrados, pero no hombres cultos. Un ejemplo lo dan los oaxaqueños con la palabra *guelaguetza*. ¿Qué significa esta palabra? Dar, entregarse a los demás. Con esto demuestran su cultura. Así la ofrecen en monumentos arqueológicos, en sus pinturas, en su poesía, en su música, en sus bailes, en su arte, como expresión comunitaria.

Los hemos lastimado, los hemos despersonalizado; pero ellos no viven con sentimientos egoístas, ni en la avaricia, tampoco en la mezquindad, ni piensan en la concentración de la riqueza, ni conocen el derecho privado, conocen el derecho comunitario. Viven en armonía. Quienes los echamos a perder, muchas veces, somos nosotros. Uno puede ver su buena fe, su disposición; dan hasta lo que no tienen, porque las comunidades indígenas tienen mucha riqueza espiritual.

Tuve la oportunidad de ser presidente municipal de Alcozauca, Guerrero, y vi esa organización de las comunidades indígenas; observé cómo participan en las actividades comunitarias. En ocasiones, toda esa comunidad está bien cohesionada, bien organizada, unida, pero muchas veces los que andamos en la actividad política llegamos a la comunidad y rompemos esa unidad, rompemos esa armonía, porque ya no vamos con

la intención de ayudar, de colaborar con ellos, sino de buscar mercado electoral, de ver en qué nos sirve la comunidad.

A veces, por ese mal enfoque de los líderes, las comunidades son divididas en cuatro o hasta en cinco partes; así que, en vez de pensar en su progreso, están enfrentadas entre sí por esta división, resultado de que manos extrañas hubieran llegado a influir en una comunidad que trabajaba de una manera organizada.

Los indígenas no tienen leyes, ni un sistema normativo, no tienen un congreso que les haga las leyes, ni un poder judicial que las aplique. Muchas veces ni conocen las leyes, ahí están archivadas. A veces, ni nosotros mismos las conocemos. Sin embargo, se les aplican injustamente. El principio de que la ignorancia de la ley a nadie exime de su cumplimiento es injusto. Debe desaparecer porque afecta profundamente a las comunidades indígenas y a la mayoría de los mexicanos pobres.

No alcanzamos a entender su cultura milenaria. Vemos más hacia el futuro, mientras pisoteamos su presente.

Legislamos sin tomar en cuenta su visión ni su sentir. Seguimos legislando en un idioma que no entienden ni aceptan, y utilizamos conceptos que no tienen símil con otros elementos de su vida. Existe un artículo 2º constitucional que materialmente no se puede realizar. Hay una separación entre lo real y lo formal. ¿Cómo hacer que lo real y lo formal coincidan?

El mundo y el país se están volviendo materialistas. Se han perdido los principios. Le hemos dado la espalda a la ética y a la moral. Es tiempo de hacer una reflexión profunda, sincera, y asumir compromisos que no sean de dientes para afuera. Es muy bonito hacer leyes, o encargar una ley a un abogado, pero, si no se incorporan los sentimientos, las aspiraciones de los pueblos indígenas, esa ley no sirve para nada.

¿Cuál es el fondo político de esta reunión? Hablar de los Acuerdos de San Andrés. Hay que retomarlos. Son varias las recomendaciones que se han hecho en este sentido, como la de plantear una nueva relación política entre el Estado y los pueblos

indígenas. Esta relación tiene que pasar por una reforma del Estado. Esta nueva relación política deberá estar fundada en principios y compromisos entre el gobierno y el EZLN. Estos principios y compromisos se encuentran en los Acuerdos de San Andrés: la libre determinación, la autonomía, otros aspectos como el acceso a los medios de comunicación, el respeto a la mujer. Las organizaciones indígenas, las instituciones educativas, reconocen que es necesario replantear la reforma constitucional de 2001 y cumplir los Acuerdos de San Andrés.

El Partido de la Revolución Democrática tiene que recoger este reclamo nacional y articularlo en diversas iniciativas, incorporando la cuestión indígena en la reforma del Estado.

El diálogo entre el gobierno y el EZLN se encuentra estancado. Si no funciona la Cocopa, se debe buscar otros mecanismos que ayuden a solucionar el problema. Necesitamos ir a los pueblos que son el alma del movimiento indígena; sin pueblos no hay organizaciones indígenas. Por eso, la Comisión de Asuntos Indígenas impulsa un encuentro nacional indígena plural y participativo. La Comisión de Asuntos Indígenas no se puede quedar sólo en el ámbito legislativo, tiene que ir a las regiones a recoger las inquietudes de la gente.

Más que un movimiento político, el movimiento indígena tiene que considerarse un movimiento social, porque los pueblos indígenas no quieren puestos, ni cargos; lo que desean es que

la justicia, la democracia y la igualdad lleguen a las comunidades. Ahí es donde el Partido tiene que trabajar, recoger estas demandas para articularlas en iniciativas, porque en el PRD caímos en

una lucha por buscar espacios de poder, en disputas internas, y dejamos de enarbolar las causas del movimiento social.

Obstáculos para una reforma constitucional en favor de los pueblos indios

EMILIO ZEBADÚA GONZÁLEZ*

* Diputado federal por el PRD. Coordinador del Área de Política Interior y Reforma del Estado del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Es indispensable, urgente incluso, que el Partido de la Revolución Democrática enfoque su atención en el estado que guarda el diálogo suspendido para la solución del conflicto zapatista en Chiapas, y más ampliamente en el estado que guarda el análisis, la discusión, el desarrollo jurídico-legislativo, sobre los derechos de los pueblos indios. Todo esto ha permanecido en suspenso, un tanto condicionado por una dinámica política extrapartidista, extrapoder legislativo. Esto no debería ser excusa –como no lo es, y esta mesa es una demostración de ello– para que nosotros, como legisladores y como miembros de un grupo parlamentario comprometido con las causas progresistas y democráticas, no sigamos por una ruta de análisis, de reflexión jurídico-legislativa, que pueda concretar avances en materia de derechos de los pueblos indios, independientemente de la dinámica política que se pueda seguir en el estado de Chiapas en el ámbito del conflicto entre el EZLN y el gobierno federal, o por consideraciones de otro carácter.

Vale la pena resaltar que justamente el motivo que informa el análisis de esta mesa es una cuestión eminentemente de carácter jurídico-legislativo. De una manera paradójica, que no sé si se ha destacado lo

suficiente, un grupo armado que se levantó violentamente en contra de un gobierno constituido recurrió y puso su voluntad, su disposición, su confianza, en un proceso de carácter jurídico-legislativo dentro de los marcos institucionales del Estado mexicano, al plantear como una de las tres condiciones para el restablecimiento del diálogo el que prosperara una reforma constitucional. Esto implica que dicho grupo, el EZLN, le reconoce un valor muy amplio y profundo al Estado de derecho y al proceso por el cual se reforman las leyes, y que esas leyes tienen un sentido en el funcionamiento de nuestra sociedad. Esto, me parece, no ha sido destacado lo suficiente, pero nos obliga doblemente como diputados del PRD, como legisladores, a trabajar en esta veta, dándole por lo menos el mismo valor al sentido y alcance de las leyes, especialmente, de manera obvia, al capítulo de las leyes relativas a los derechos de los pueblos indios.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura, coordinado por el

diputado Pablo Gómez, ha aprobado una agenda de prioridades legislativas que incluye, por ejemplo, de manera destacada, la propuesta de reformar el artículo 4º constitucional para incorporar en él la figura jurídica de los *desplazados internos* y la responsabilidad concomitante del Estado mexicano de, al reconocer la existencia de desplazados internos, hacerse cargo de su atención y de la solución de este conflicto.

Un número muy importante, cualitativa y cuantitativamente hablando, de los desplazados internos que hoy existen en México, y que suman, dependiendo de la fuente y del diagnóstico, entre 10 000 y 20 000 personas en todo el país, se encuentran en el estado de Chiapas, y la mayoría de dichos desplazados en los Altos, en el norte, en la Selva, son producto directo o indirecto del conflicto zapatista y de la violencia generada después del levantamiento armado de 1994, principalmente en el periodo de 1995 a 1998. Me refiero sobre todo a los Altos y sus municipios, como Chenalhó; o al norte y sus municipios, como Tila, Sabanilla, Salto de Agua, Tumbalá, etcétera.

Así, el Grupo Parlamentario del PRD aborda uno de los aspectos tangenciales pero a la vez centrales, del conflicto zapatista, de los derechos no resueltos satisfactoriamente de los pueblos indios, y de las condiciones materiales y jurídicas en las que viven muchos miembros de las

comunidades indígenas, no sólo en Chiapas sino en varios estados.

Simultáneamente, con una reflexión que se ampliará y profundizará durante los próximos meses –bajo la coordinación de la diputada Lagarde, el diputado Bernardino Ramos, el diputado Javier Manzano–, trabajaremos sobre las líneas generales que esta mesa detona e inicia. Con ello el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados se hace cargo de esa deuda histórica, de este pendiente legislativo y político, que ha sido planteado por muchos de ustedes, y que tenemos como partido comprometido con los derechos de los pueblos indios y en general con las causas progresistas.

Como es evidente, se requerirá una reflexión y un análisis sobre la forma en que fue procesada y votada en el Senado y en la Cámara de Diputados la iniciativa de la Cocopa por los legisladores del PRD y de los otros partidos políticos; pero también, con el propósito de ir hacia adelante y formular planteamientos como el de la ley de los desplazados internos, que impliquen en el ámbito de nuestra responsabilidad como legisladores, como miembros del Poder Legislativo, avances sustanciales, en lo jurídico y en lo material, a favor de los derechos de los pueblos indios y de la solución del conflicto zapatista en Chiapas.

Lamentablemente, nos encontramos en un contexto muy desfavorable para obtener resultados

concretos y contundentes. Estamos, como todo el mundo reconoce, atrapados, por decirlo así, en una coyuntura de inactividad político-legislativa. Éste ha sido el común denominador de los tres primeros años del gobierno del presidente Fox, en los cuales se ha carecido de una iniciativa política y de un liderazgo suficiente para coordinar los esfuerzos políticos, en especial en temas en donde hay o supuestamente había consensos, empezando por la propia iniciativa de la Cocopa que presentó el presidente al Congreso de la Unión.

Esta inactividad político-legislativa hace que buena parte de los esfuerzos coordinados que se dan, o que se podrán dar seguramente en el corto plazo, en ambas cámaras del Congreso de la Unión, giren en torno a temas políticos que le incumben de manera fundamental a los propios actores de estos procesos, que son los partidos políticos. Entonces, lamentablemente, los temas en donde se generan consensos con mayor facilidad son aquellos en los que se benefician los propios partidos políticos,

sus dirigencias y burocracias, y no necesariamente los temas que representen ampliación y fortalecimiento de los derechos político-electorales de los ciudadanos, de los derechos humanos y otros ámbitos que deberían suscitar ese mismo tipo de consensos (como los derechos de los pueblos indígenas, o el voto de los mexicanos en el extranjero, por ejemplo). Se generan en cambio reformas electorales que no quiero minimizar –porque tienen una importancia obvia en el perfeccionamiento de la democracia–, pero que a veces absorben demasiado las energías de las fuerzas políticas organizadas.

Aunado a este elemento característico de nuestra ineficiencia legislativa, tenemos el papel que ha venido desempeñando en asuntos cruciales respecto a la democracia y a los derechos de los ciudadanos la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De acuerdo con una interpretación amplia, integral, sistemática, y yo añadiría democrática, la Suprema Corte tendría en el artículo 105 constitucional las bases suficientes para establecer un amplio y

suficiente control constitucional de los actos de las autoridades públicas, y un amplio y suficiente control de la legalidad de la actuación de todas las autoridades y poderes públicos en el país. Sin embargo, enfrentado a esta perspectiva, y a pesar de haber asumido de manera implícita y expresa –a partir de la alternancia en el Poder Ejecutivo en el año 2000– un papel aparentemente más activo y más progresista, el Poder Judicial de la Federación se ha restringido a sí mismo, en cuanto a su capacidad de interpretación, aplicación y protección de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en asuntos cruciales para la política democrática del país.

Un ejemplo fue justamente el caso en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que no era competente para revisar, a partir de más de 300 recursos de controversia constitucional interpuestos por igual número de gobiernos municipales de varias entidades de la república, el presunto apartamiento de la legalidad en ese proceso de reforma constitucional.

Independientemente de ello, insisto en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es o debería ser la que garantizara la plena legalidad en todos los procedimientos en los que participa una autoridad pública, incluyendo la Cámara de Diputados, el Senado, las legislaturas de los estados y, por ende, el poder constituyente.

Pero ésta no ha sido la única situación en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha restringido su actuación en asuntos políticamente delicados y complicados sobre nuestra democracia y sobre la extensión de los derechos a los ciudadanos indígenas, o en el extranjero o en otros temas. Lo hizo de igual manera al rechazar dos recursos: una controversia constitucional y una acción de inconstitucionalidad, interpuestas, en el primer caso, por un gobierno municipal del PRD en Yautepec, Morelos, y, en el otro caso, por el Comité Ejecutivo Nacional del PRD, acerca de la integración por parte de la Cámara de Diputados del Consejo General del Instituto Federal Electoral. A pesar de que en ambos recursos se pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resolviera sobre la legalidad en el procedimiento de parte de uno de los poderes, el Poder Legislativo (en este caso, la Cámara de Diputados), la Corte determinó en primera instancia (pues ambos recursos están en revisión) lo mismo: que resultaban improcedentes porque se trataba de hechos que competen a las determinaciones internas de otro poder, el Poder Legislativo, la Cámara de Diputados.

La inactividad legislativa, política, por el contexto político que vive el país, y la dinámica del propio Congreso de la Unión, las divisiones en los partidos políticos, la disfuncionalidad de la ley orgánica y del reglamento interno del Congreso,

son algunos de los elementos que complican el que un grupo parlamentario como el del PRD pueda, independientemente de su compromiso con la reforma a favor de los derechos de los pueblos indios, proceder con eficacia.

Al papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con respecto a la legalidad y constitucionalidad de las actuaciones de otros poderes, yo añadiría un tercer elemento quizás mucho más amplio, más etéreo, difícil de determinar, que tiene que ver con las concepciones que se han venido imponiendo en este periodo de transición o de alternancia democrática, sobre la interpretación y la aplicación de la ley y de nuestra Constitución. Se ha dado un debate en el que creo que no hemos sido lo suficientemente activos, respecto a cómo debe interpretarse y aplicarse la Constitución y las leyes en este nuevo contexto político democrático. Hemos dejado que ese debate lo defina en buena medida de manera autónoma y aislada el propio Poder Judicial Federal, y hemos dejado que abogados y juristas de los sectores más conservadores y reaccionarios

de la academia y del ámbito político igualmente definan nuestro marco de interpretación de las leyes.

Éste fue el caso del debate respecto a la iniciativa de la Cocopa y a la actuación de la Corte, igualmente, al desechar los recursos de controversia constitucional. Si analizamos los argumentos jurídicos del debate dentro del Senado, principalmente, y que de alguna manera fueron recogidos incluso por nuestros compañeros de partido en esa cámara, se fortalece la tesis de que un ámbito en donde debemos ampliar nuestro debate, y lo estamos intentando hacer ahora en esta nueva legislatura desde el Grupo Parlamentario del PRD, es justamente el de la redefinición del marco teórico para la interpretación de nuestra Constitución y de nuestras leyes.

En una interpretación amplia, democrática, congruente con nuestro sistema y nuestro Estado de derecho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en las facultades que le otorga el artículo 105 constitucional, debió haber entrado al fondo de las controversias constitucionales

interpuestas por más de 300 gobiernos municipales. Con esa misma interpretación amplia y flexible, la Suprema Corte de Justicia de la Nación debió y debe revisar el procedimiento ilegal que siguió la Cámara de Diputados para la integración del Consejo General del IFE; e igualmente debería poder asegurarnos que hay pleno apego a la legalidad en todos los actos de las autoridades públicas, independientemente de que sean de otro poder.

Así pues, por el contexto político; por el papel y la interpretación del Poder Judicial de la Federación, de nuestra Constitución y nuestras leyes; y por los actores que tienen el dominio en el debate sobre cómo interpretar la Constitución y las leyes en esta nueva etapa democrática que vive el país, como legisladores tenemos enormes obstáculos para llevar adelante una reforma constitucional como la que el EZLN, la mayoría de los pueblos indios, los gobiernos y las legislaturas de estados con población indígena han planteado. Y, sin embargo, creo que esto es nuestra responsabilidad, creo que es lo que el Grupo Parlamentario del PRD, a iniciativa de las compañeras y los compañeros aquí presentes, inicia con esta mesa, lo que nos permitirá durante esta legislatura hacer planteamientos que no sólo se justifiquen política y éticamente, sino que ahora sean dotados de elementos, instrumentos y argumentos jurídicos que les den la fortaleza para

que podamos convencer a fuerzas más conservadoras en los otros partidos políticos, en la academia, entre los abogados, en el Poder Judicial, e incluso en el Ejecutivo, si fuera posible lograr convencerlo sobre este tipo de temas.

Necesariamente tiene que ponerse a revisión radical el funcionamiento de nuestras instituciones y nuestras leyes.

El debate sobre los derechos de los pueblos indios y la necesidad de reformar la reforma cons-

titucional de 2001 tenemos que llevarlo a cabo con estos argumentos, dentro del Poder Legislativo y con un marco de interpretación jurídica más progresista y más flexible del que hasta ahora ha prevalecido en México, a pesar de los cambios políticos que se han dado en los últimos años y especialmente en la primera mitad de este sexenio.

Reforma constitucional en materia indígena: fracaso del PRD

JAIME EDUARDO ORTIZ LEROUX*

* Representante de la Secretaría de Derechos Humanos y
Pueblos Indios del Comité Ejecutivo Nacional del PRD.

Quiero recordar que durante la legislatura pasada se realizaron más de tres reuniones del tipo a la que hoy concurrimos y hasta el momento el PRD no ha logrado tener una influencia determinante para impulsar las reformas legislativas en materia indígena necesarias para saldar la deuda originada en el proceso de reforma constitucional de 2001 con el movimiento indígena.

Las opiniones que manifestaré son producto de la discusión y el consenso en la Secretaría de Derechos Humanos y Pueblos Indios del CEN del PRD, no son sólo opiniones personales.

Se ha comentado aquí que la reforma de 2001 constituye una traición al movimiento indígena y a las organizaciones sociales que condujeron a este proceso. Creo que esta afirmación es válida, pero habría que matizarla. Primero, ¿por qué sería una traición? Es una traición desde el punto de vista de los resultados y el contenido material de la reforma, porque ésta, a diferencia de los Acuerdos de San Andrés y los postulados de las organizaciones indígenas y los investigadores sobre el tema, consistió en modificaciones a la Constitución que no satisfacen las necesidades del movimiento indígena. El artículo 2º de la Constitución,

por ejemplo, es sólo una declaración de derechos que parece más bien un rosario de buenas intenciones, pero no establece los mecanismos para garantizar esos derechos. En muchos de los párrafos del artículo 2º se señalan obligaciones del gobierno respecto a la necesidad de hacer frente a las condiciones de marginalidad y pobreza, pero ahí nuevamente hay una deficiencia: no se establecen criterios para determinar qué presupuesto se otorgará para cumplir estas obligaciones del Estado.

Ya se ha mencionado que no se reconoce a los pueblos indios como sujetos de derecho público, no se establecen las bases mediante las cuales esos pueblos harán valer sus derechos políticos; por lo tanto, tampoco se les atribuye ninguna facultad de carácter ejecutivo, ni legislativo, ni jurisdiccional, es decir, como si no existieran para el país en la Constitución federal. Estas atribuciones se dejan sólo al contexto estatal, que, según entendí de la posición de Pablo Gómez, sería lo idóneo; esto, siempre y cuando las bases de esa organización de los pueblos indios como entidades

autónomas estuvieran establecidas en la Constitución federal.

En lo que sí tiene razón el diputado Pablo Gómez es en señalar que en tanto no se reconozcan estos derechos políticos, en tanto no se reconozcan las autoridades de los pueblos como autoridades de la nación relacionadas a un territorio, el problema subsistirá. Lo que no es verdad es que, si se hubieran aprobado los Acuerdos de San Andrés, estaríamos en la misma situación, porque los Acuerdos de San Andrés establecen bases mínimas para el ejercicio de esta autonomía, que, si bien no están relacionadas a un territorio, sí establecen facultades específicas de gobierno, de Estado, para los pueblos indígenas, las cuales no se reconocieron en la reforma de 2001. Como ya se había señalado, no se establecen criterios para una adecuada representación política, como lo señalaban los Acuerdos de San Andrés. Finalmente, respecto a los municipios, la reforma implica un retroceso, porque ni siquiera establece las bases de constitución de un posible municipio indígena.

Estos elementos han llevado a la reflexión y han provocado la reacción en el movimiento indígena, de que esta reforma constituye una traición. No existe una traición del PAN, no existe una traición del PRI, pero podemos hablar de una traición del PRD en la medida en que este partido representa de alguna manera los intereses

democráticos del país; en la medida en que en su composición, desde su nacimiento, y sobre todo en los estados, hay una mayoría indígena y campesina; y los resultados de la reforma dejan mucho que desear. Creo que el movimiento indígena, las organizaciones, tienen todo el derecho a decir que esto constituye una traición.

No obstante, para mí, más que una traición, esto muestra un enorme fracaso y deslegitimación del PRD. En el proceso de reforma constitucional indígena de 2001, los grandes perdedores son los pueblos indígenas, y en términos políticos y legislativos el gran perdedor es el PRD, porque es el partido que termina aprobando una postura básicamente contraria a su postura inicial.

En una mesa anterior yo señalaba que no podemos pensar que esto es sólo un error. El doctor Díaz Polanco dijo que, si esto no es un error, entonces podemos pensar que es una infamia. Tampoco creo que sea una infamia. Deberíamos analizar con más seriedad las causas del error. Sabemos que los legisladores de nuestro partido conocen las demandas de los pueblos indígenas, las necesidades de los pueblos indígenas, los alcances de la autonomía, precisamente porque esto ya se ha discutido en muchas ocasiones.

¿Qué es lo que provocó que los legisladores del PRD llegaran a una conclusión contraria a las aspiraciones que originalmente habían planteado los pueblos indios? Aquéllos eran los

principales depositarios de la esperanza de una posible reforma con alcances importantes. Las causas de lo que podemos llamar error o traición están en el comportamiento del PRD en relación con las organizaciones y movimientos sociales, con las organizaciones ciudadanas. Por una parte, el PRD como partido que forma parte del Estado mexicano, que está registrado en el IFE, que puede participar en las elecciones, es un organismo que ha centrado toda su fuerza, todo su trabajo, en lograr ocupar estos espacios de representación política, tanto los de gobierno como los legislativos; y, en ese esfuerzo por ocupar espacios, ha perdido su sentido como partido político. No se trata sólo de ocupar espacios de representación, sino de hacer avanzar posturas políticas que representen a los grupos a los que hay que llevar adelante: esto es lo que ha faltado al PRD.

La relación con las organizaciones sociales (y en esto también incluyo a las organizaciones indígenas) está viciada. ¿Por qué? Porque los partidos ven a los movimientos y a las

organizaciones sociales como fuente de dirigentes, como fuente de personas que pueden ocupar puestos de representación, como parte de una estructura partidaria; es decir, no sólo llegan como dirigentes de una organización sino como dirigentes de una organización en tanto que pertenecen a una de las corrientes o grupos políticos de interés del PRD.

Por parte de las organizaciones sociales, el PRD también es visto de una manera utilitaria. Las organizaciones sociales no se acercan al PRD como un instrumento para llevar adelante posturas políticas, demandas sociales, demandas de modificaciones legislativas, sino como instancia para que esos grupos ocupen espacios de poder para tener acceso a recursos, a espacios fundamentales de decisión, etcétera.

Creo que el PRD no ha hecho una reflexión en torno a esto.

Aquí otras personas señalaban que es necesario que el PRD ofrezca una disculpa. Yo creo que el Partido no debe ofrecerla en el sentido del *mea culpa*, sino que debe dar una explicación a modo de autocrítica

sobre las razones que concluyeron en la reforma constitucional de 2001.

Otra causa de este error es lo señalado por el diputado Zebadúa: el hecho de que la izquierda –la izquierda partidaria, la izquierda política– no haya tenido la capacidad para tomarse en serio la actividad jurídicopolítica. Son pocos los académicos de izquierda, de gente que milita en el Partido, que realmente tiene una reflexión jurídica respecto al problema. No hay en los diarios un debate permanente de consideraciones jurídicas que refleje las posturas de la izquierda. Son cuestiones que se han dejado a la derecha, y parece como si los sectores conservadores fueran los únicos que saben de esto; nos presentan sus posiciones como si fueran las únicas, mientras que la izquierda parece no tener gente capaz para dar una respuesta en este ámbito.

Otra de las causas de este error está en la enorme incapacidad política del Partido de renovar a su dirigencia, lo que ha permitido que, en los espacios legislativos, en los espacios de negociación, como el que produjo la reforma, se mantengan personas que ya tienen bastantes presiones por parte de la clase política nacional; que están sujetas a los intereses de la clase política nacional; que con la reforma mostraron una gran incapacidad política; y que en términos del movimiento indígena, en términos de las organizaciones sociales, ya no responden

sino a otros intereses. Hay varias hipótesis para explicar lo anterior, pero no viene al caso discutirlas aquí.

Por otro lado, la política indígena del PRD se limita a meras declaraciones. No se destina gente ni existen mecanismos para cumplir con los programas de trabajo en la materia. No hay un verdadero interés por ir a las comunidades, no hay un interés por crear el PRD desde dentro de las comunidades. Por ejemplo, un compañero señalaba que el problema de la autonomía no sólo se refiere a juridificar el problema indígena desde el Estado. En el PRD también tenemos el ejemplo de cómo el Partido no ha considerado a los pueblos indígenas como actores dentro de la estructura partidaria; es decir, no ha habido mecanismos propios de los pueblos indios para participar en el PRD. Hasta el congreso pasado hubo una reforma para que los comités de base dejaran de ser considerados sólo como comités territoriales y pudieran ser considerados como comités de base respecto a una temática: ahora puede haber comités de base de mujeres, comités de base de derechos humanos, comités de base de pueblos indios, pero seguramente nadie aquí lo sabe, y tampoco conocemos una iniciativa en el PRD para impulsar estos comités de base de pueblos indios, que sería una de las tareas más importantes que tendría por delante el Partido.

En esta situación, como señalaba Marcos Matías, estamos en un momento totalmente de reflujo. En discusiones como ésta, se tienen que plantear las condiciones tanto jurídicas como políticas en las que se encuentra el Partido y, en este caso, la fracción parlamentaria del PRD, para poder llevar adelante una reforma de la reforma.

Varios son los problemas a que se enfrenta la actual legislatura. Además del que ya mencioné, que creo que es el principal, es preciso iniciar el trabajo para poder saldar esta deuda del PRD, no sólo en términos legislativos, sino en términos políticos, de modo que el Partido se haga responsable de una política indígena nacional.

Están además los factores externos, que hacen muy difícil la posibilidad de una reforma indígena en el corto plazo. Por ejemplo, la mayor parte de las organizaciones sociales indígenas se encuentran en un reflujo debido a la enorme movilización que desarrollaron durante el proceso de reforma, que desgraciadamente concluyó en lo que ellos consideran una traición, o lo que yo

podría considerar como un fracaso y una derrota del PRD, y que implicó un esfuerzo enorme que espero sea posible repetir en el corto plazo.

Por otra parte está la desventaja numérica en la que se encuentra la fracción parlamentaria del PRD respecto a las del PRI y del PAN, que por lo visto no están interesadas en el corto plazo en realizar una reforma de este tipo.

Finalmente, está el hecho de que aunque el problema indígena forme

parte de la agenda nacional desde el surgimiento del EZLN, el tema de una próxima reforma constitucional no está en el centro de la agenda política nacional, y para el PRD y los legisladores será muy difícil colocarlo en el centro del debate si no es en colaboración con el movimiento indígena en su conjunto y en particular con el EZLN, que ha sido el actor central en todo este proceso.

Mi posición no es optimista a este respecto: creo que en el corto plazo será muy difícil que iniciativas de este tipo, que son muy loables, rindan frutos.

Segunda ronda de comentarios y preguntas

Agueda Ruiz (Secretaría de Relaciones Políticas y Alianzas del CEN del PRD): Creo que es muy loable el esfuerzo que se está haciendo en este foro. Las exposiciones nos devuelven la memoria de lo que pasó. No se trata en este momento de ver quién tuvo la culpa, quién tiene que pedir perdón (es un poco infantil, eso no sirve de nada); deberíamos continuar inmediatamente con otro foro: uno en el que podamos analizar qué se requiere desde el punto de vista legislativo dentro de la Cámara para retomar este tema. ¿Qué tiene que hacer el PRD para que su grupo parlamentario pueda salir triunfante en la revisión de la reforma en materia indígena aprobada? Necesitamos plantear cuál será la estrategia por seguir, incluso una vez que se empiece a revisar esta ley.

Yo estoy muy convencida de lo que dijo Pablo Gómez: los indígenas ya han avanzado; si en este momento conseguimos la aprobación de los Acuerdos de San Andrés concretados en la iniciativa de la Cocopa, ellos ya están más allá, porque en la práctica están aplicando los Acuerdos de San Andrés, y lo que hace falta es darles la base jurídica a esos derechos políticos. No habría que modificar la propuesta de la Cocopa, sino añadirla a nuestra nueva proposición.

Creo que debemos dar un paso para ayudarlos a establecer la base legal requerida, aunque lo demos atrás del que ya dieron los indígenas.

Carlos de Jesús Alejandro (miembro de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, excoordinador nacional): Respecto a si es una traición o no, haber aprobado una iniciativa de ley ajena a la propuesta que los pueblos indígenas habíamos generado como expectativa a partir de los acuerdos firmados en los diálogos de San Andrés, creo que es una traición configurada del Estado nacional, no sólo de los partidos políticos; por supuesto que los partidos políticos son parte de esta traición en tanto son parte del Estado nacional, en tanto el Poder Legislativo es parte de éste.

Los pueblos indígenas han propuesto y reivindicado varios niveles de autonomía: la comunal, ejercida de hecho por casi la mayoría de los pueblos indígenas; la municipal; y, la propuesta o aspiración máxima de los pueblos indígenas, la regional. Hoy se empiezan a configurar estos modelos de autonomía regional.

Aunque no se les llame con ese nombre, pasan necesariamente por esa propuesta de autonomía regional: las juntas de buen gobierno, así como las propuestas de autonomía en el ámbito de la seguridad e impartición y procuración de justicia, de la policía comunitaria en el estado de Guerrero. Son precisamente estos modelos a los que aspiramos. Quizá no se reivindique en ellos el término de autonomía; sabemos que causa fobia a la clase política dominante y hegemónica de este país.

En cuanto a los retos, quizá haya alternativas y oportunidades reivindicativas que el Partido pueda retomar; y digo el Partido, porque hay un buen sector del movimiento indígena que se generó expectativas del PRD, en tanto que muchos pueblos y organizaciones indígenas somos miembros y algunos fundadores, y otros aunque no lo sean han visto al PRD, desde su fundación, como un partido –como dijo el diputado Emilio Zebadúa– progresista, democrático, incluyente. Además, la base de la estructura del Partido, la columna vertebral, la constituyeron los movimientos sociales; y hoy dichos movimientos no ven incluida su voz, su participación directa en el Partido, el cual hoy se encuentra más sumergido en la discusión interna, en las disputas de poder interno, lo que está por demás comentar el día de hoy.

Sin duda, la otra parte importante será buscar la reforma constitucional a partir de los Acuerdos

de San Andrés, a partir de la iniciativa de la Cocopa. Ya se ha mencionado que los Acuerdos son acuerdos mínimos. El movimiento indígena coincidió con el documento *Punto y seguido*, del EZLN, en el cual se dice que son acuerdos mínimos, y por tanto la propuesta de la Cocopa sólo retoma reconocimientos mínimos, mientras quedaron de lado propuestas de derechos para los migrantes, propuestas para la representación política propia de los pueblos indígenas, la propuesta que el diputado Emilio Zebadúa retomó respecto a los derechos de los desplazados, y muchos otros temas.

¿Cómo retomar la discusión? Respecto a la agenda internacional, no hay una propuesta, creo, del PRD. Esto debería pesar sin duda en la participación política de los legisladores mexicanos, en estos espacios internacionales donde se discuten propuestas de reconocimiento de los pueblos indígenas que después puedan *aterrizarse* en propuestas nacionales.

Por último retomo las experiencias del último proceso electoral: compañeros que buscaron por la vía uninominal una representación en el Congreso de la Unión no la pudieron conseguir; otros compañeros que buscaron esa representación por otra vía, tampoco la pudieron conseguir. Hoy cualquiera en el PRD se asume indígena, se reivindica como indígena, pero el indígena le importa poco. El diputado Javier Salinas, del Estado

de México, se reivindicó indígena, juró que le interesaba el tema indígena, y hoy ni siquiera es miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Luis Aguilar: Estoy de acuerdo en que se lleve a cabo un foro con mesas de trabajo. Decía Pablo Gómez: es lo mismo, en aquel momento estaba la *ley Cocopa* y ahora tendríamos que volverla a discutir. Creo que esto es un gran error; ahorita estaríamos discutiendo otras cuestiones fundamentales que se han señalado como avance, incluso por parte de los compañeros zapatistas, como Los Caracoles, en donde se ha trabajado. Nosotros hemos realizado trabajo de hecho, no de derecho. Ésa es la dinámica de los pueblos indígenas. La otra cuestión que señala él: que a un partido no le corresponde plantear en su programa un tratado sobre pueblos indios. Creo que también es un gran error, porque estas cuestiones tienen que formar parte del programa de trabajo de un partido. Un programa de un partido es de carácter general, para toda una nación, pero también es sectorial.

Nombre inaudible (integrante de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos): Sin desdeñar la realización de los foros, creo que a estas alturas ya es necesario empezar a trabajar en propuestas concretas. Dentro de la Cámara de Diputados se han realizado múltiples foros anteriormente, incluso con la participación de varias organizaciones indígenas; sin embargo, no se han concretado en propuestas de trabajo, ni tampoco en iniciativas legislativas. Creo que es necesario hacer un primer corte, tomando en cuenta todos esos foros realizados, para empezar a *aterrizar* propuestas concretas; de lo contrario, seguiremos con otro foro, otro seminario, otros talleres. Hay que hacer un primer corte y entonces sí generar nuevamente espacios de análisis.

Algunas preguntas: Quisiera saber cuál es la agenda específica, legislativa y política del PRD, en el marco del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas; cómo empatan esta agenda con las reivindicaciones de los pueblos indígenas; cuáles son en concreto las estrategias del Partido

para llevarlo a cabo; cuál es su posición frente al paquete de iniciativas presentadas en el Senado, y que muy posiblemente se apruebe; qué trabajos se están realizando para impulsar, nuevamente, la iniciativa de la Cocopa, presentada en la legislatura anterior precisamente por parte de diputados del PRD (si no, está sucediendo lo mismo que con Fox: la presentó, y la dejó ahí).

Personalmente tengo más dudas que esperanzas y confianza en el trabajo del Partido. No creo que para el PRD el tema indígena sea prioritario en este momento, pero sinceramente quisiera estar equivocado.

Mujer que no dio su nombre: Algunos comentarios extras a lo que expuse al principio de la mesa. Me da la impresión de que en el Partido, concretamente en la Cámara de Diputados, no hay una posición única ante el tema, lo cual no quiere decir que no la pueda haber; pero tendrán que darse un *encerrón* para ir delineando más claramente cuál podría ser esta política hacia los pueblos indígenas desde el Partido, para que esto se traduzca en acciones concretas en la Cámara de Diputados.

Por otra parte, me preocupa y me lastima el comentario de Águeda Ruiz, más por ser de la Secretaría de Relaciones Políticas y Alianzas, en el sentido de considerar que una disculpa pública es una cuestión infantil. Yo no me imagino

cómo desde su actividad de alianzas pueda empezar a retomarse el tema indígena, solicitando consultas o participación directa de los pueblos, sin que esté clara una postura del Partido hacia ellos después de todo este proceso de reforma; me preocupa porque, si no empezamos por bajarle a la soberbia, no podemos avanzar. Sí hay molestia de los pueblos indígenas, y veo muy difícil que puedan volver a sentarse a discutir incluso temas nuevos si antes no se cambia esa posición.

Por otro lado, yo diría que hay que tener mucho cuidado con lo que se vaya a aprobar, porque se retomaron algunos elementos de la iniciativa de la Cocopa, pero hablando de autonomía hubo muchas discusiones al respecto, y como no se ponían de acuerdo entre los pueblos si era una autonomía comunitaria, regional, interestatal, etcétera, la propuesta que prevaleció es que se reconociera la autonomía en cualquiera de los niveles en que así se pudiera hacer valer por los pueblos indígenas. Nada más lo traigo a colación como ejemplo porque hay una heterogeneidad en la misma forma de vida de los pueblos que no podemos acotar ni a una autonomía comunitaria, ni a una municipal, ni a una regional. Eso va a depender de la realidad de cada pueblo y por lo tanto hay que tener mucho cuidado con estas cuestiones a la hora de la aprobación.

Recalco que los Acuerdos de San Andrés no establecen nada legislativo sino principios, que

se tendrían que retomar, y uno de ellos –que no se nos olvide– es la nueva relación entre los pueblos y el Estado en un marco de respeto.

Emilio Zebadúa (diputado federal por el PRD, coordinador de Política Interna y Reforma del Estado del Grupo Parlamentario): Esta mesa de trabajo tenía, como yo lo entendí en un principio, la pretensión, no tanto de ser una espacio para difundir posiciones públicas o políticas, sino para –como se nos ha venido demandando por parte de ustedes– ponernos a empujar el lápiz y a definir con claridad los espacios de este debate tal y como se está llevando a cabo dentro del Congreso de la Unión a partir de la aprobación de la reforma constitucional –con la que tenemos diferencias–, lo que ha derivado en términos de legislación secundaria y debates con respecto a la pertinencia o no de impulsar la reforma de la reforma.

Este trabajo, que los legisladores del PRD en esta materia tan importante y tan central para el Grupo Parlamentario estamos realizando bajo la coordinación de los diputados Marcela

Lagarde, Bernardino Ramos y Javier Manzano, continuará y nos permitirá en el corto plazo responder a algunos de los planteamientos que ustedes nos hacen: ¿Cuál es o debe ser una estrategia legislativa que, tomando en cuenta la posición que el PRD ocupa en ambas cámaras, pueda fructificar mejor en planteamientos de carácter jurídico, político, legislativo, que avance en la causa de los derechos de los pueblos indios tal y como se ha planteado en los Acuerdos de San Andrés, tal y como se ha planteado explícita o implícitamente en estos últimos años de diálogo en suspenso?

Como mencioné en mi participación anterior, me parece que uno de los espacios al que nos tenemos que replugar para fortalecernos es el del análisis y la argumentación jurídica, porque en buena medida parte del debate que se dio con respecto a la reforma constitucional en los términos de la *ley Cocopa* se realizó intentando socavar, y se logró, algunos de los ejes fundamentales de las concepciones que se tenían sobre el sujeto de derecho, sobre la relación

de dicho sujeto con la comunidad, y de la comunidad indígena con el Estado nacional, así como sobre la propia definición y entendimiento de la autonomía en términos jurídicos.

De esta manera, es necesario revalorar nuestra posición como diputados, fortalecer nuestra argumentación, y responder, en todos los espacios, a lo que se ha venido convirtiendo en la nueva cultura jurídica conservadora, que en el marco de esta llamada transición democrática ha logrado frenar cambios importantes en nuestro fortalecimiento democrático ciudadano. Uno de ellos, evidentemente de gran trascendencia, es éste, el de una reforma con todos sus alcances, como la que debimos obtener en 2001 a favor de los pueblos indios. Debemos, pues, seguir en ese espacio de debate y con una agenda clara, como la tenemos, en materia de derechos indígenas.

Jaime Eduardo Ortiz Leroux: Como Secretaría de Derechos Humanos y Pueblos Indios del CEN del PRD, nuestro compromiso es pugnar por construir espacios de representación indígena dentro del PRD, pugnar por lograr una mayor credibilidad del Partido en términos de materia indígena. ¿Cómo? Luchando por construir esos espacios de discusión política perredista en los pueblos indios; documentando y denunciando las violaciones a los derechos humanos, tanto políticos y ciudadanos como sociales y económicos, de los

que son objeto las comunidades indígenas en nuestro país todos los días; pugnando por la construcción de comités de base indígenas en las comunidades; llevando estas discusiones no sólo a los espacios de representación política sino tratando de sacarlas de esos espacios para llevarlas a las comunidades, a los pueblos, a las bases del Partido.

En fin, creo que es un proceso en el que se tiene que ir construyendo también los mecanismos del PRD para vigilar y controlar que el ejercicio de sus representantes sea no sólo honesto, honorable, sino coherente con las posturas políticas del Programa del PRD. No es un trabajo fácil, pero es un trabajo que busca restaurar la credibilidad y la legitimidad que en un momento dado tuvo el PRD por sostener las demandas de los pueblos indios de México.

Javier Manzano Salazar (diputado federal por el PRD, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados): No podemos seguir simulando, fingiendo; no podemos seguir en la postura de montarnos en la palabra *indígena*, como lo señalaba atinadamente Carlos de Jesús. A muchos nos gusta manejar este término porque a veces pensamos que podemos conseguir buenas posiciones, podemos conseguir más puestos políticos; lo digo con toda franqueza y con toda honestidad, como lo siento en mi conciencia.

Tenemos que seguir adelante, pero sin fingimiento, sin simulación. Tenemos que retomar el camino de los principios, de los valores, de la ética; tenemos que esforzarnos mucho por lograr que en la conciencia de los mexicanos pueda brillar nuevamente la idea de patria. No hay idea de patria, hay idea de los centavos, de cómo acumular riqueza. La idea de patria está olvidada; muchos a través de la política queremos ver cómo podemos vivir mejor trabajando lo menos posible.

En el Congreso se requiere un gran esfuerzo por parte de los legisladores. Cuando llegué aquí, me dije: ojalá no me pierda, porque uno puede perderse en un lugar como éste, donde hay comodidades, a veces buenos salarios; puede uno perderse, despersonalizarse y transformarse, ¿y para qué pensar en los pobres o seguir pensando en ellos, si yo ya estoy en una posición buena?

Los legisladores no asisten a las convocatorias sobre asuntos indígenas. Realizamos un seminario en Cuernavaca para ver la situación indígena, y de 30 diputados convocados sólo

asistieron 11 o 12 y terminamos seis. El diputado Emilio Zebadúa realizó también con gran esfuerzo un taller en Tlaxcala sobre los desplazados internos, al que sólo asistimos tres diputados. Ayer el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes, fue citado por la Comisión de Asuntos Indígenas, y sólo asistimos alrededor de nueve diputados. Entonces, creo que debemos hacer esfuerzos para sensibilizarnos y que la conciencia tome el rumbo de los valores.

Aquí hablamos desde una posición partidista, pero la Comisión de Asuntos Indígenas está constituida de forma plural, con todas las fracciones parlamentarias: el PRI tiene 14 diputados, el PAN tiene nueve, el PRD tiene seis, y el PVEM, uno. Es plural. Tratamos de buscar consenso en la Comisión; se trata de que la sensibilidad impere ahí, más que el interés partidista. Primero somos mexicanos; después, miembros de un partido político, y tenemos que hacer que los legisladores piensen en un proyecto de nación, porque a fin de cuentas todos estamos

en el mismo barco y, si el barco se hunde, todos nos hundimos.

Coincidimos en la Comisión en reabrir el debate y retomar los Acuerdos de San Andrés; ya está en el programa de trabajo, y lo vamos a realizar con mucho cuidado, porque se necesita la opinión favorable de todos los integrantes de la Comisión para después llevar esa inquietud al Pleno de la Cámara de Diputados.

Vamos a tomar la sugerencia para convocar ya como comisión a un foro más amplio, y estamos trabajando con organizaciones indígenas, con algunos integrantes de la Comisión para llevar a dicha comisión, el encuentro nacional indígena. Queremos realizarlo porque, como señalaba en un principio, existen cerca de 20 mil millones de pesos para pueblos indígenas, pero están dispersos, no sabemos dónde están, se pierden en las dependencias, las reglas de operación no son claras, y muchas veces las comunidades no se benefician. En esta legislatura queremos dar la lucha para la constitución de un fondo autónomo indígena, pero con la participación de la gente.

José Luis Cabrera (diputado federal por el PRD): Obtenemos de aquí una conclusión muy importante, que resumo en un ejemplo: tenemos que poner en orden la carreta; por delante van los bueyes y por detrás la carreta con dos ruedas.

Para que camine, para que siga el rumbo que hemos trazado, para que llevemos a cabo e impulsemos lo que aquí se ha estado comentando, lo cual tiene que ver con los Acuerdos de San Andrés o lo que ya se ha agregado, la carreta tiene que caminar con las dos ruedas: una que tiene que ver con la realidad social indígena y la otra con la realidad jurídica. Si sólo una camina, como tal parece que es la realidad social con los avances que en la práctica tienen las comunidades indígenas, esta carreta se moverá únicamente de manera circular; es decir, vamos a volver al mismo sitio. Ése es el gran reto que tenemos para poder avanzar y armonizar la situación.

También tenemos una realidad como Grupo Parlamentario del PRD, y es que somos 97 diputados, somos la tercera fuerza y necesariamente requerimos tejer alianzas con las otras fracciones parlamentarias para poder impulsar nuestra agenda legislativa. Es una realidad: nosotros podemos poner todo el empeño, todos los argumentos, pero también es necesario convencer a las otras fracciones para sacar adelante este tema tan importante y tan debatido.

Marcela Lagarde (diputada federal por el PRD, coordinadora de Equidad Social del Grupo Parlamentario): En la Cámara de Diputados, hemos trabajado enormemente en las comisiones y

participado en el periodo anterior de sesiones del Congreso, hemos llevado adelante propuestas muy importantes como tercera fuerza y hemos defendido, por ejemplo, el presupuesto etiquetado para los pueblos indígenas. Otros compañeros y compañeras han presentado propuestas de iniciativa sobre los desplazados y las desplazadas en nuestro país, que son un problema crítico de gravedad máxima en esta hora.

Algunas más han presentado propuestas para los derechos de los mexicanos y las mexicanas en el extranjero. No olvidemos que muchas y muchos de ellos son personas de distintos pueblos indígenas; es más, hay ciudades en el extranjero que tienen una gran cantidad de población de origen mexicano e indígena y que a veces son más grandes que las ciudades de nuestro país en cuanto a población de origen indígena y de identidad étnica particular. Hemos presentado propuestas para defender los derechos de las mujeres que se encuentran fuera de nuestro país a ser atendidas en procesos de

violencia, y muchas de ellas son mujeres de origen no sólo indígena sino rural.

Hemos defendido el derecho a la educación y mayores presupuestos para ella. Hemos planteado acciones afirmativas en las instituciones de educación superior para que haya mujeres y hombres indígenas en las aulas, en la academia de nuestro país. Queremos más y mejores compañeros y compañeras que tengan voz propia. Queremos que haya personas, mujeres y hombres, niñas y niños, adolescentes, que sean ilustrados y que sean indígenas. También hemos propuesto la defensa de las lenguas indígenas en nuestro país.

Ojalá vayamos construyendo esto no sólo desde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática sino también en una relación muy estrecha con las organizaciones indígenas, con los diversos movimientos indígenas.

En nuestro país no hay un movimiento indígena; no existe *el* movimiento indígena, tampoco *la* organización. Necesitamos esforzarnos mucho más en llevar a cabo acciones políticas para

organizarnos más como ciudadanía fuera del Congreso, y lograr una mayor participación ciudadana.

También nos hemos esforzado por mejorar y hacer una propuesta mucho más democrática en torno a la participación ciudadana, al referéndum, al plebiscito; es decir, son un conjunto de propuestas que van mucho más allá de la *ley Cocopa*.

Construir la democracia en nuestro país no es aprobar una ley, sino que tenemos que llevar a cabo una reforma compleja del Estado, con una nueva concepción de la democracia que efectivamente reconozca la diversidad, la pluralidad, no como un problema: estoy convencida de que en México no hay un problema indígena, en México hay un problema de construcción democrática cojeante todavía.

Nos esforzamos por construir una democracia plural que reconozca la diversidad, pero que parta de la universalidad de los derechos humanos en nuestro país, de la vigencia del artículo 4º de la Constitución hasta en el último pueblo de este país, y además que podamos construir ese otro piso de la democracia en México que tanta falta nos hace, no sólo a las personas indígenas en México, sino a todos los mexicanos y mexicanas.

No podemos vivir en un país cimentado en el racismo, ni unos ni otras; no podemos vivir democráticamente en un país excluyente, ni

unos ni otras. Entonces, los derechos de los pueblos indígenas son un asunto prioritario para el Grupo Parlamentario del PRD en este momento.

El voluntarismo no nos ayuda: necesitamos sentarnos a trabajar, empujar el lápiz; necesitamos

críticas analíticas, mejores que las que tuvimos en el pasado; necesitamos escuchar todas las voces, las mejores voces, que son las que han construido los procesos de movilización en México.

Conclusiones preliminares: la tarea inmediata del PRD

BERNARDINO RAMOS ITURBIDE*

* Diputado federal por el PRD. Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa).

A manera de conclusiones quiero plantear lo siguiente: El PRD debe impulsar la reforma constitucional que establezca el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, entendida ésta como la creación de gobiernos propios en el marco del Estado nacional, con todas las facultades jurídico-administrativas que ello implica. Éste puede ser el gran eje que recoja el espíritu de la iniciativa de la Cocopa y el documento *Punto y seguido* del EZLN, con los cuales el PRD y las organizaciones indígenas tendríamos grandes coincidencias; ejemplo de ello son las iniciativas del EZLN de impulsar la llamada reconstitución de los pueblos indígenas, que consiste en implementar procesos autonómicos de hecho, como son Los Caracoles, las juntas de buen gobierno. Éste es el nuevo escenario.

Debemos poner este debate sobre la mesa, y es necesario sentar a todos los interlocutores para incluir en la nueva configuración del Estado nacional –o, dicho en lenguaje político actual, en la reforma del Estado– los derechos políticos de los pueblos indígenas de México, lo cual significa respetar su derecho a elegir a sus autoridades, a desarrollar sus formas de gobierno, a construir su vida social y cultural en

sus territorios, a asociarse libremente para decidir el desarrollo municipal y/o regional, a establecer los distritos uninominales electorales indígenas para garantizar su presencia en los congresos locales y en el Congreso nacional.

El PRD debe presentar estos temas para abrir la discusión con el gobierno, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, los estudiosos e investigadores y los partidos políticos. Debemos convocar a la discusión nacional sobre este gran tema, el cual no debe estar subordinado a discutir primero la reforma del Estado como agenda política de los partidos y el gobierno, sino que

debemos insertarlo en ese proceso o en su caso abrir la discusión nacional paralelamente a la discusión de la reforma integral del Estado.

En el Congreso se han presentado diversas iniciativas de ley que pretenden reglamentar la reforma constitucional de 2001. El PRD debe convocar a que se defina primeramente la relación Estado-pueblos indígenas de México en el texto constitucional, para sentar bases reales con las que sea posible construir el entramado jurídico que dé garantía a ese gran objetivo de incluir a los pueblos indígenas en el Estado nacional. Acordar la estrategia para generar este proceso debe ser la tarea inmediata a la que habrá de abocarse nuestro partido.

Éstas son las conclusiones preliminares. Todavía tenemos que revisar y discutir lo que aquí se ha presentado.